

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 20^a, en martes 30 de abril de 2013
(Ordinaria, de 11.10 a 14.21 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Godoy Ibáñez, don Joaquín.

Presidencia accidental del señor Recondo Lavanderos, don Carlos.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	11
II. Apertura de la sesión	15
III. Actas	15
IV. Cuenta	15
- Elección de miembros de la Mesa.....	15
- Reducción del tiempo del Orden del Día	17
- Autorización a comisión para sesionar simultáneamente con la Sala.....	18
- Postergación de votación de proyecto de ley	18
- Saludos a delegaciones extranjeras	18
- Inclusión en la Cuenta de certificado de Comisión Mixta recaído en proyecto que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual	19
V. Homenaje.	
- Homenaje en memoria de exdiputado y exalcalde señor Raúl Sánchez Bañados, recientemente fallecido.....	20
VI. Orden del Día.	
- Acuerdo marco de la Alianza del Pacífico entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú (Primer trámite constitucional)	26
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Consagración constitucional de derecho a acceso a agua potable y establecimiento de <i>royalty</i> anual a generadoras hidroeléctricas (Votación).....	44
VIII. Incidentes.	
- Información sobre pago de patentes comerciales de grandes empresas con casa matriz en Santiago y sucursales en regiones (Oficio)	45
- Información sobre calidad del agua en localidades de Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo (Oficios)	46
- Preocupación por situación de escolar de comuna de Caldera (Oficio)	46
- Saludo a trabajadores con motivo de conmemoración de Día Internacional del Trabajo (Oficios)	47
- Información sobre demora en construcción de Centro de Salud Familiar (Cesfam) en comuna de Puerto Varas (Oficios)	48
- Felicitaciones a ministro de Salud por anuncios sectoriales en favor de Región de Aysén (Oficio)	49

	Pág.
- Entrega de subsidios térmicos de acuerdo con necesidades de familias de Región de Aysén (Oficio)	50
- Medidas en relación con traslado de reos a Región de Aysén (Oficios)	50
- Preocupación por situación de trabajadores tras quiebra de empresa comsa. Saludo a trabajadores de Aysén por celebración de Día Internacional del Trabajo (Oficios)	51
- Reconsideración a petición de renuncia de vicepresidente ejecutivo de Empresa Nacional de Minería (Oficios).....	52
 IX. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	54
- Cumplimiento de compromiso sobre constitución de oficina de agua y tierra en Región de Coquimbo (Oficios)	54
- Solución a exmpresario del transporte de la comuna de La Serena (Oficios)	54
- Preocupación por situación contractual de extrabajadores de Universidad del Mar (Oficios)	55
- Investigación sobre eventual uso de recursos públicos por funcionarios de gobierno que postulan como precandidatos a diputado por distrito N° 49 (Oficios)	56
- Estado de avance de proyecto de asfaltado de camino Pillanlelbún-Quintrilpe, Región de La Araucanía (Oficios)	57
- Información sobre proyecto de corredor bioceánico (Oficios)	58
- Conversión de sistema de calefacción por gas natural licuado en Chillán y Chillán Viejo (Oficio)	58
- Solución a problemas de atención de salud a población del Valle del Itata (Oficio)	59
- Información sobre pavimentación de camino entre Monte León y Ruta 50, Región del Biobío (Oficio)	60
- Información sobre reducción de recursos para convenio odontológico en favor de comuna de Huasco y recursos otorgados por este concepto a otros municipios de Región de Atacama (Oficios)	60
- Información sobre proyecto para mejoramiento de obras físicas en consultorio de Huasco (Oficio)	61
- Información sobre funcionamiento de planta de ácido de Empresa Minera Dos Amigos, de localidad de Domeyko (Oficios)	61
- Reparación de baches en camino Huasco-Vallenar, en especial en sector de baipás hacia Freirina (Oficio).....	61
 X. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto sobre “Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes”. (boletín N° 8911-18).....	63

	Pág.
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los proyectos que se indican en anexo. (72-361)	74
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los proyectos que se indican en anexo. (73-361)	75
4. Certificado de la Comisión Mixta recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.”. (boletín N° 8845 -05). (1)	75
5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Álvarez-Salamanca, Baltolu, Bauer, Bobadilla, Hasbún, Hernández, Monckeberg, don Cristián; Morales, Norambuena, y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, que “Integra al Código Procesal Penal los delitos contra las policías como aquellos de mayor connotación pública”. (boletín N° 8908-07).....	79
6. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Rosales, Baltolu, Bobadilla, Calderón, Gutiérrez, don Romilio; Morales, Norambuena, Ulloa, Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Hoffmann, doña María José, que “Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcción, estableciendo factores para el diseño de los planos reguladores de las ciudades del país”. (boletín N° 8909-14)	85
7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Recondo, Bauer, Calderón, Gutiérrez, don Romilio; Letelier, Rojas, Rosales, Sandoval, Van Rysselberghe y Von Mühlenbrock, que “Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, estableciendo una nueva tecnología de seguridad en la conducción”. (boletín N° 8910-15)	87
 XI. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Comunicación	
- Comunicación del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Matías Walker reemplazará al diputado señor Aldo Cornejo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.	
2. Publicación	
- Publicación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), por la cual remite los principales resultados del “Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile” (2011). (1).	
3. Informe	
- Informe del proceso de Auditoría al Registro Electoral realizado por la Empresa K.P.M.G. Auditores Consultores Ltda., según lo establecido en la Ley N° 18.556 (610).	

4. Oficios

- Oficio de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesión especial simultáneamente con la Sala el día miércoles 8 de mayo de 11:00 a 12:30 horas. En Tabla.
- Oficio de la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer por la cual remite las “Observaciones y Recomendaciones a Chile del Comité de Expertas de la convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”. (159).

Respuestas a oficios.

Ministerio de Interior:

- Diputado Accorsi, Solicita instruir a los intendentes y secretarios regionales ministeriales de salud, fiscalizar, conjuntamente con los cuerpos de bomberos del país, el cumplimiento de las medidas de emergencia en los pubs y discotecas. (9633 al 4617).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informe sobre los locales de votación que existen en el distrito N° 10, correspondientes a las comunas de Cabildo, Calera, Hijuelas, La Cruz, La Ligua, Nogales, Papudo, Petorca, Puchuncaví, Quillota, Quintero y Zapallar; con indicación de su respectiva dirección. (3649 al 10657).
- Diputado Díaz don Marcelo, Avenimiento celebrado, en 2008, entre la Fiscalía Nacional Económica y la empresa Centros Comerciales Sudamericanos S.A, (Cencosud), en virtud del cual ésta se obligó a aplicar modificaciones en su esquema de pagos hacia los pequeños proveedores, estableciéndose un plazo de pago máximo de 30 días, pero sin tipificar sanciones especiales en caso de incumplimiento. (502 al 10707).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Hernández, Solicita informe si existe un proyecto para dotar de nueva infraestructura a los tribunales de Familia, Garantía y Juicio Oral de Osorno; los plazos para la ejecución de la mencionada iniciativa; y, en su caso, respecto de los mecanismos más adecuados para solucionar el problema de la dispersión de los señalados tribunales, y para mejorar las condiciones de trabajo y atención al público en los mismos. (2609 al 4684).
- Diputado Espinoza don Fidel, Antecedentes que posea sobre la licitación para la construcción de las nuevas dependencias del Servicio Médico Legal en Puerto Montt; indique el monto total de la inversión y los plazos contemplados para la ejecución de las obras. Además, informe acerca de la entrada en funcionamiento del Servicio Médico Legal en la ciudad de Castro y la licitación para la construcción de las nuevas dependencias en la comuna de Ancud. (2839 al 10260).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Chahín, Asistencia técnica al Comité de Agua Potable Huallepenco, de la comuna de Perquenco. (1015 al 10017).

- Diputado Chahín, Solicitud de regularización de derechos de aguas presentada por la Junta de Vecinos N° 4, Flor del Valle, de la comuna de Melipeuco, en el estero sin nombre, la que no se encuentra resuelta, a pesar no existir oposición. (1016 al 10311).
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre la hora y los medios a través de los cuales, la empresa responsable dio aviso oficial al servicio a su cargo, sobre el corte de agua que afecta a la Región Metropolitana. (1020 al 9962).
- Diputado Accorsi, Solicita informe sobre las medidas preventivas con las que debe contar la empresa Aguas Andina, para afrontar situaciones como la ocurrida durante la semana en la Región Metropolitana. (1020 al 9982).

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputada Isasi doña Marta, Requiere se informe sobre la situación del terreno ubicado en calle Las Redes N° 22, en playa Caramucho, en Iquique. (217 al 10321).
- Diputado Monsalve, Posibilidad de incorporar las caletas de Puerto Chilote, de la comuna de Arauco; y Morhuilla, de la comuna de Lebu, a los beneficios de la ley N° 20.062, que permitió regularizar la situación de ocupaciones irregulares en el borde costero de los sectores que indicaba, mediante el envío del respectivo proyecto de ley. (218 al 10379).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Díaz don Marcelo, Denuncias por despido injustificado que habría presentado un número aproximado de 350 funcionarios de la municipalidad de Ovalle; y, acerca de las medidas que adoptará al respecto. (123 al 10206).
- Diputado Norambuena, Requiere se informe sobre las competencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en la asignación y fiscalización de los recursos de los programas de empleo en la provincia de Arauco y en la comuna de Lota, tanto de los administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, como de los programas de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (P.M.U.). (128 al 9128).
- Diputado Carmona, Prácticas antisindicales en la Empresa Nacional de Minería, de Copiapó, caracterizadas por ofrecimientos de negociación colectiva anticipada con sus trabajadores. (129 al 9707).
- Diputado Robles, Informe sobre la presencia de prácticas antisindicales en la Empresa Nacional de Minería, de Copiapó, caracterizadas por ofrecimientos de negociaciones directas a los trabajadores que se desafilien de sus organizaciones sindicales. (129 al 9734).
- Diputado Monsalve, Diputado Campos, Solicitan intervenir con el propósito que los trabajadores beneficiados con programas de empleo en la Región del Biobío reciban efectivamente la totalidad de los beneficios que, como tales, les corresponden. (130 al 4279).

- Diputado De Urresti, Remitir información detallada respecto de las medidas que ese Ministerio del Trabajo y Previsión Social hubiere considerado o implementado para apoyar y respaldar a los microempresarios y trabajadores que perdieron o vieron menoscabadas sus fuentes de ingresos con motivo del incendio ocurrido en una galería comercial y la multitienda “Taboada”, el día 28 de septiembre recién pasado, en el centro de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. (131 al 8706).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Proyecto de Acuerdo 833, “Solicitar a S.E. el Presidente de la República que adopte medidas tendientes a una solución subterránea al proyecto “Rancagua Express.” (2247).

Ministerio de la Mujer:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las denuncias por violencia intrafamiliar registradas y los femicidios acaecidos en la Región de Los Lagos durante los años 2011 y 2012, desagregados por comuna. (178 al 9684).

Ministerio de Cultura y de las Artes:

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remita los antecedentes analizados y expuestos en la reunión final del segundo ciclo del informe periódico para América Latina y el Caribe, como asimismo, las medidas contenidas en el plan de acción de salvaguarda y administración de los sitios de patrimonio mundial, elaboradas en el citado encuentro, en relación con la conservación de las Iglesias de Chiloé. (1320 al 9550).

Intendencias:

- Diputado Díaz don Marcelo, Medidas que adoptará ante la situación que afecta a los vecinos de los sectores de Bosques de San Carlos y Tierras Blancas, de la comuna de Coquimbo, debido a la falta de presión del agua potable en los pisos superiores de los nuevos edificios de departamentos; y, a su mala calidad, especialmente por la elevada presencia de sarro. (630 al 10481).
- Diputado Díaz don Marcelo, Proceso de reubicación de los alumnos de la Universidad del Mar en la Región de Coquimbo, especialmente en la comuna de Vicuña, remitiendo los antecedentes que sean procedentes. (975 al 10133).

Servicios:

- Diputado Recondo, Solicita informe sobre el objeto y las modificaciones del Decreto N°497 de 2002, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorga concesión marítima sobre un sector de terreno de playa y playa en la localidad de Carelmapu, a la Municipalidad de Maullín (430 al 10736).

Varios:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre el estado de tramitación de la apelación presentada por Mary Castro García al bajo porcentaje de discapacidad que le fuera asignado por la Comisión Médica de la Región de O’Higgins. (23971 al 10678).

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Remita información estadística sobre los accidentes de tránsito ocurridos en el año en curso en las carreteras del país en los que han estado involucrados buses de dos pisos; y, además, informe respecto de las conclusiones y resoluciones de las investigaciones de los accidentes con participación de los mencionados vehículos. (283 al 10428).
- Diputado Andrade, Solicita informe sobre las fiscalizaciones realizadas y medidas implementadas por la institución a su cargo, en relación con la instalación de una feria no autorizada en la comuna de La Pintana, Región Metropolitana. (288 al 10672).

XII. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Sandoval, Procedimientos para el otorgamiento de las matrículas para embarcaciones menores; y, acerca de la efectividad de que los solicitantes deben asumir el costo de los servicios de transporte de los inspectores del Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, para su visita en terreno a las naves. (10961 de 22/04/2013). A varios.
- Diputado Sandoval, Estado actual del camino ubicado en el sector Boca de León, al interior de la zona del lago Elizalde, en el que fue afectado hace un tiempo por el desprendimiento de rocas. (10962 de 22/04/2013). A director de Vialidad de la Región de Aysén.
- Diputado Baltolu, Solicita informe sobre las evaluaciones efectuadas por el servicio a su cargo con el objeto de coordinar e implementar las medidas y políticas públicas, en relación con la alta tasa de analfabetismo de las comunas de General Lagos, Putre y Camarones de la Región de Arica y Parinacota. (10967 de 24/04/2013). A seremi de Educación de Arica y Parinacota.
- Diputado Baltolu, Solicita informe sobre los planes y programas implementados en la provincia de Parinacota con el objeto de destinar los recursos y generar las instancias educativas para la prevención del consumo de drogas y alcohol. (10968 de 24/04/2013). A directora regional del Senda Arica y Parinacota.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre la situación expuesta en la solicitud adjunta, en relación con la entrega de contenedores de basura interdomiciliarios a los vecinos del sector El Porvenir de Maipú; particularmente, la fecha estimada para su entrega. (10969 de 24/04/2013). A municipalidades.
- Diputado Silber, Solicita que informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con los convenios de seguridad social entre nuestro país y España. (10970 de 26/04/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputado Silber, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con los convenios de seguridad social entre nuestro país y España. (10971 de 26/04/2013). A Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre la factibilidad de disponer las medidas de ayuda y colaboración que sean procedentes, en relación con la situación que afecta a doña María Osorio González, descrita en la solicitud y antecedentes adjuntos. (10972 de 26/04/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre los motivos por los cuales el servicio a su cargo, ha dispuesto el cese de la entrega de la pensión básica solidaria a doña Julia Baltra Vallejos, individualizada en la solicitud adjunta. (10973 de 26/04/2013). A Servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informe sobre las gestiones y trámites que doña Laura Peralta Jara, individualizada en la solicitud adjunta, debe realizar para optar a la garantía estatal de pensión mínima. (10974 de 26/04/2013). A varios.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con las licencias médicas extendidas por alergia alimentaria, el estudio de incidencia que la cartera a su cargo realizará sobre esta enfermedad y la posibilidad de capacitar en esta materia a quienes hacen entrega de la Guía de Salud en los consultorios y servicios de urgencia. (10975 de 26/04/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputado Cerda, Solicita informe y remita antecedentes, en relación con la asignación de fondos para cultura y deporte del Gobierno Regional de Valparaíso. (10976 de 26/04/2013). A intendencias.
- Diputado Cerda, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, en relación con la asignación de fondos para cultura y deporte del Gobierno Regional de Valparaíso. (10977 de 26/04/2013). A Contraloría General de la República.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascañán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosaura	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vgnau.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvo presente el diputado señor Sergio Aguiló Melo.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.10 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Señoras diputadas y señores diputados, corresponde elegir a los miembros de la Mesa.

Como no se encuentra en la Sala el señor Nicolás Monckeberg, quien ejerciera como último Presidente de la Cámara de Diputados, pido al ex-Primer Vicepresidente señor Carlos Recondo pasar a presidir esta sesión.

-El diputado Carlos Recondo pasa a presidir la sesión.

El señor **RECONDO** (Presidente accidental).- Señoras diputadas y señores diputados, de conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios en el día de ayer, corresponde proceder a la elección de los miembros de la Mesa.

La votación se realizará en forma secreta, por el sistema de cédulas.

El señor Secretario procederá a llamar a las señoras diputadas y a los señores diputados a emitir su voto.

En votación.

-Verificado el escrutinio:

El señor **RECONDO** (Presidente accidental).- Realizado el recuento de votos válidamente emitidos, solicito al señor Secretario informar sobre el resultado de la votación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- De un total de 107 votos escrutados, se registró el siguiente resultado:

Para el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados, por el señor Edmundo Eluchans, 69 votos; por la señora Adriana Muñoz, 2 votos; por la señora Cristina Girardi, 1 voto; por la señora María Antonieta Saa, 1 voto. En blanco, 34 votos.

Para el cargo de Primer Vicepresidente, por el señor Joaquín Godoy, 67 votos; por la señora Denise Pascal, 2 votos; por la señora María Antonieta Saa, 1 voto; por el señor Jorge Burgos, 1 voto. En blanco, 36 votos.

Para el cargo de Segundo Vicepresidente, por el señor Roberto Delmastro, 98 votos;...

(Aplausos)

...por el señor Guillermo Teillier, 1 voto; por el señor Ricardo Rincón, 1 voto. En blanco, 7 votos.

El señor **RECONDO** (Presidente accidental).- Invito a los electos miembros de la Mesa a tomar ubicación en la testera.

Se suspende la sesión por dos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Continúa la sesión.

Señores diputados y señoras diputadas, hace algunas semanas, al asumir la Presidencia de esta Honorable Cámara, cuando se efectuó la primera elección, expresé en mi discurso -no se asusten, no lo voy a repetir; sería un despropósito- cuál era nuestra visión de la tarea que asumíamos y cómo entendíamos los desafíos que debíamos enfrentar.

Hoy solo quiero agradecer nuevamente la confianza depositada en nosotros al reelegir al diputado Joaquín Godoy como Primer Vicepresidente y a quien habla como Presidente, y dar la bienvenida al diputado Roberto Delmastro a esta Mesa, como Segundo Vicepresidente.

(Aplausos en la Sala)

Por razones que -estoy seguro- ustedes entienden, poco o nada hemos podido hacer todavía en nuestros cargos. Esperamos, a contar del día de hoy, cumplir con la tarea que nos hemos impuesto.

Muchas gracias.

-Aplausos.

REDUCCIÓN DEL TIEMPO DEL ORDEN DEL DÍA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señoras y señores diputados, quiero someter a vuestra consideración varios temas.

En primer lugar, propongo reducir a una hora el tiempo del Orden del Día.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En segundo término, propongo postergar la votación del proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público, que discutimos ayer.

Como es un proyecto que contiene normas de *quorum* especial, y en este momento hay pocos diputados presentes, lo más conveniente es que posterguemos su votación para la próxima semana.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor **SAFFIRIO**.- No, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No hay acuerdo.

En consecuencia, tendremos que votarlo después de cerrar el debate de los proyectos incluidos en el Orden del Día.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si la parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos por la que requiere el asentimiento de la Corporación para realizar una sesión especial simultáneamente con la Sala el miércoles 8 de mayo, de 11.00 a 12.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

POSTERGACIÓN DE VOTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se me ha pedido que solicite nuevamente el acuerdo de la Sala para postergar la votación del proyecto que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público, cuyo debate se cerró en la sesión de ayer.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

SALUDOS A DELEGACIONES EXTRANJERAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señoras diputadas y señores diputados, quiero saludar y dar la bienvenida al embajador del Reino Unido en Chile, señor Jon Benjamin, quien se encuentra acompañado en la tribuna de honor por su primer secretario, señor César Javier Maldonado.

(Aplausos)

Asimismo, saludo y doy la bienvenida a una delegación del Gobierno Vasco que se encuentra en la tribuna de honor, integrada por la secretaria general de Acción Exterior, señora María Ángeles Elorza; la directora de Relaciones Exteriores, señora Leyre Madariaga, y el señor Rafael Kutz, delegado de Euskadi en Chile, Perú y Colombia, quienes han sido invitados por el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, diputado Gabriel Ascencio.

-Aplausos.

**INCLUSIÓN EN LA CUENTA DE CERTIFICADO DE COMISIÓN
MIXTA RECAÍDO EN PROYECTO QUE REAJUSTA EL MONTO
DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Informo a los señores diputados que durante el curso de esta sesión ingresó el certificado de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados en relación con el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

La Comisión Mixta no llegó a acuerdo, y para que el proyecto siga su curso ante el Senado, corresponde que esta Sala tome conocimiento del resultado del trabajo de dicha instancia.

Por lo tanto, recabo la unanimidad de la Sala para incluir el señalado certificado en la Cuenta de hoy.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado señor Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, no dejo de sorprenderme por lo que acabamos de aceptar. Independientemente de que me sorprenda un acuerdo de esta naturaleza, al menos...

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Perdón, señor diputado. ¿Podría ser más claro? ¿A qué se refiere?

El señor **LATORRE**.- Lo que pasa es que usted pidió que tomáramos un acuerdo con efecto retroactivo, cual es incorporar en la Cuenta de hoy algo que formaba parte de ella.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por eso solicité la unanimidad de la Sala.

El señor **LATORRE**.- Está bien.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Y eso se hace con mucha frecuencia, diputado Latorre.

El señor **LATORRE**.- No, la unanimidad existe en la medida en que efectivamente tomamos cuenta de lo que se nos pide. Si usted recaba un acuerdo retroactivo como el que nos

ocupa y disponemos del documento correspondiente, me parece razonable. De lo contrario, estamos haciendo algo que legalmente no corresponde.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Latorre, si hubiera algo que informar y mostrar, usted tendría toda la razón. Pero aquí no hay nada que mostrar, porque no hubo acuerdo en la Comisión Mixta, y la Sala debe tomar conocimiento de ello. Podríamos poner a disposición de cada señor diputado un papel que diga que no hubo acuerdo. Es lo único que podríamos hacer, pues no hay más.

El señor **LATORRE**.- En todo caso, quiero que quede constancia de mi desacuerdo con este punto, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Muy bien, señor diputado. Quedará consignado su desacuerdo.

V. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DE EXDIPUTADO Y EXALCALDE SEÑOR RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje en memoria del exdiputado y exalcalde señor Raúl Sánchez Bañados, recientemente fallecido.

(Aplausos en las tribunas)

En la Tribuna de Honor se encuentran Doris, Vilma y Rodrigo Sánchez Villalobos, actual alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, todos ellos hijos de nuestro homenajeado.

Los acompañan la concejala Anita Ardiles, funcionarios municipales y amigos de quien fuera tan destacado servidor público.

Sean todos muy bienvenidos a la Cámara de Diputados.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, honorables diputadas, diputados y estimados amigos que se encuentran en la Tribuna de Honor de la Cámara de Diputados:

Hablo en nombre de la bancada del Partido Comunista; es más, hablo en nombre del Partido Comunista y de las Juventudes Comunistas de Chile.

En primer lugar, quiero saludar con afecto a cada uno de los hijos y familiares de nuestro homenajeado, a los amigos y amigas, concejales, funcionarios municipales, dirigentes y mili-

tantes del Partido Comunista, de las Juventudes Comunistas de Chile y a los vecinos de La Ligua presentes en este acto.

Adhieren a este homenaje, a honra nuestra, el diputado de la Izquierda Ciudadana, las bancadas de los partidos por la Democracia, Socialista y Radical Social Demócrata.

Rendir homenaje al compañero Raúl Sánchez Bañados es hacer un reconocimiento a uno de esos grandes dirigentes obreros y luchadores sociales. En este caso, además, hablamos de un gran comunista, un hombre que supo conjugar lo social y lo político al servicio de su país, de su comunidad y de su clase: los trabajadores y trabajadoras de Chile, alcanzando así una alta representación popular producto de su lucha en defensa de los intereses de los más pobres y desposeídos.

Si hay que destacar una cualidad justa de don Raúl Sánchez es que fue un hombre consecuente a carta cabal, que siempre unió su pensamiento con su acción.

Es altamente significativo que este homenaje lo realicemos en vísperas del próximo 1 de Mayo, fecha en la cual los trabajadores de Chile ponen al centro sus grandes demandas de reformas políticas, sociales y laborales que permitan terminar con las injusticias y desigualdades en nuestro país.

Raúl nació en Santiago, en la comuna de Renca, el 4 de enero de 1929. A los dos años de vida llegó, junto a sus padres, a Petorca, lugar desde donde desarrolló su compromiso social, ganándose el cariño y el reconocimiento de su pueblo.

Posteriormente, formó su familia al casarse con su compañera Elba Villalobos, también destacada militante y dirigente social, unión de la cual nacieron cinco hijos: Miguel, Rodrigo, Doris, Vilma y Valentina.

Rodrigo, siguiendo la senda de su padre, se incorporó también a las filas de las Juventudes Comunistas y, luego, al Partido Comunista de Chile. Para orgullo nuestro, actualmente es el alcalde de La Ligua, en representación de la voluntad ciudadana mayoritaria de esa comunidad.

Raúl Sánchez era mecánico tornero y, en su calidad de obrero de las maestranzas mineras, asumió desde muy joven su compromiso social y político por transformar la realidad de los trabajadores y campesinos pobres de su región. Es así que se destaca en los años 60 por ser un gran impulsor de la reforma agraria en las zonas de La Ligua, Petorca y Aconcagua.

A los 25 años formó su primer sindicato de cesantes. En la memoria de los ciudadanos de La Ligua, y como ejemplo de su vocación de lucha, está la histórica marcha del hambre que él encabezó desde el mineral Patagua a La Ligua en los años 60. Su capacidad de liderazgo lo llevó a ser un gran dirigente de la entonces Central Única de Trabajadores de Chile (CUT).

Raúl Sánchez dedicó gran parte de su vida al desarrollo de la comuna de La Ligua y al beneficio de sus habitantes. Fue regidor de esa ciudad en 1963, y en 1971 la población lo eligió alcalde.

Durante el gobierno del Presidente Salvador Allende, fue electo diputado para el período 1973-1977, en representación de la Quinta Agrupación Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, pasando a ser parte de la destacada bancada del Partido Comunista. Integró las comisiones de Agricultura, Minería y Colonización, en las que defendió, fundamentalmente, los derechos de los trabajadores y los recursos naturales de Chile.

Su llegada a la Cámara de Diputados fue la expresión del momento histórico que se vivía en pleno Gobierno Popular, en que los dirigentes obreros podían llegar a ser diputados, situa-

ción que hoy la Constitución no permite, pues primero deben renunciar a su calidad de tales antes de ser candidatos.

El golpe militar del 11 de septiembre de 1973, que estableció la dictadura en Chile, le impidió terminar su período. Debió asilarse y, posteriormente, salir al exilio a Bulgaria, país donde vivió hasta 1989, año en que regresó a Chile a la comuna de La Ligua, ciudad a la que siempre deseo volver.

Durante su exilio, mantuvo una actividad intensa y permanente. En su calidad de dirigente de la CUT en el exterior, trabajó en promover la solidaridad con Chile y en la lucha por la libertad y la justicia.

Su incansable compromiso de lucha y la voluntad ciudadana, que nunca lo olvidó, lo llevaron a ser electo concejal en 1992 y, posteriormente, alcalde de La Ligua entre los años 2004 y 2008, período durante el cual se destacó por organizar a los pequeños productores y artesanos de su zona y mantuvo una activa participación en la Asociación Chilena de Municipalidades.

El pueblo de La Ligua y el Partido Comunista, su partido, le rindieron un merecido homenaje al momento de su muerte. Ante su féretro, desfilaron miles de personas y se pronunciaron innumerables mensajes de condolencias. Se expresaron saludos en las redes sociales y medios de comunicación por destacadas figuras políticas de otras representaciones, todo lo cual grafica el pesar por la muerte de Raúl Sánchez Bañados y el cariño y reconocimiento que la gente sentía por él.

Quienes lo conocimos lo recordamos como un hombre sencillo, cariñoso, alegre, generoso y comprometido, que entregó su vida a mejorar las condiciones de los más pobres y necesitados. Hizo de su actuación permanente y regular en la vida partidaria y social la actividad de un verdadero maestro, que completó la formación de muchos de nosotros. Lo digo con reconocimiento y emoción en lo personal. Entregó su vida a lo que fue su compromiso social. Fue un destacado militante comunista, razón por la cual, en los años 70, sus compañeros lo promovieron y lo eligieron como miembro de su Comité Central. Se caracterizó siempre por su solidaridad, convicciones y firmeza en los principios.

En la madrugada del pasado lunes 11 de marzo, falleció, a los 84 años de edad, este gran dirigente, alcalde y diputado, que dignificó la lucha política y social por la democracia y por la justicia social. En estos momentos, en que soplan grandes vientos de cambio en nuestro país, en que el pueblo se moviliza por sus demandas, la imagen del compañero Raúl es un gran ejemplo de lo que debe ser un político honesto, consecuente y comprometido con su pueblo.

Él será siempre de esos grandes hombres que nunca mueren, porque seguirá vivo en el corazón y en la conciencia de su pueblo, por su obra, su lucha y su consecuencia.

Compañero Raúl: con tu legado multiplicamos nuestras capacidades para luchar más y mejor por los nobles ideales por los que comprometiste tu vida.

Compañero Raúl Sánchez Bañados, presente ahora y siempre. Con tu ejemplo, mil veces venceremos.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para continuar el homenaje a don Raúl Sánchez Bañados, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, como diputada representante del distrito N° 10, estoy muy contenta de ser parte de este homenaje. En verdad, no tuve el honor y el gusto de conocer personalmente a don Raúl Sánchez Bañados, pero sí lo conocí a través de sus obras, de su historia y de su legado.

Don Raúl Sánchez fue un destacado hombre público, que nos dejó el pasado 11 de marzo, después de toda una vida dedicada al servicio público y a luchar por el bienestar de la comunidad, de esa gente a la que él tanto quiso y que hoy llora su partida.

A lo largo de su vida, su trayectoria pública lo llevó a ocupar diversos cargos: dirigente sindical, regidor de La Ligua, diputado por la Quinta Agrupación Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes en 1973, concejal y, a los 75 años de edad y contra todo pronóstico, alcalde de su querida comuna de La Ligua.

De profesión obrero mecánico, desde muy joven su preocupación por los demás y su vinculación con el mundo sindical, lo llevó a formar parte del Partido Comunista, agrupación en la cual forjó su carrera política. Ocupó diversas investiduras, en las que destacó siempre por su incansable lucha social y por su compromiso con la provincia de Petorca.

Ya a los doce años comenzó a trabajar en el Mineral Rosario El Bronce, en un almacén en La Calera y en la construcción en Viña del Mar, todas experiencias de vida que forjaron su espíritu y templaron su compromiso con los más necesitados, con los sin voz, con aquellos que vieron en él a un amigo a quien recurrir, y por quienes luchó desde todas las tribunas como uno más, con esa cercanía y empatía que siempre lo caracterizó, como bien dicen sus compañeros en el día de hoy.

En 1973, partió al exilio a Austria, para radicarse posteriormente en Bulgaria por quince años, situación que solo acrecentó el amor por su país y por su querida provincia de Petorca, lugar al que volvió en 1989, retomando al poco tiempo su vida pública y política desde las asesorías a sindicatos y campesinos.

Quizás la virtud más valorada de don Raúl fue su respeto por las ideas de los demás, sin sectarismos ni imposiciones ideológicas, pues él solo buscaba el bienestar de su comunidad y no miraba militancias a la hora de llegar a acuerdos que beneficiaran a los más necesitados. Fue ese, quizás, el mejor legado que nos dejó don Raúl, pues las necesidades no tienen color político, pero sí tienen cara de dolor y angustia, y ese espíritu de lucha que nos dejó se transformará en la huella indeleble de su compromiso con nuestro país y en el camino que todos debemos tratar de recorrer, poniendo siempre las necesidades de los demás por sobre cualquier interés particular. Venimos para servir y no para servirnos, sobre todo si trabajamos en el ámbito público.

Me contaron que don Raúl nunca fue amigo de los homenajes. Él privilegió el contacto directo con su gente y el trabajo en terreno, viviendo como uno más las necesidades de quienes menos tienen. Por eso se ganó el corazón de todo un pueblo, que vio en él a un luchador, a una persona coherente y honesta, a un amigo sencillo y jugado; a una persona que, en sus últimos años y a pesar de su delicado estado de salud, prefirió estar al lado de los suyos que disfrutar de un merecido descanso después de una vida llena de sacrificios, pero también de satisfacciones.

Hoy, La Ligua y toda la provincia de Petorca le rinde homenaje a Raúl Sánchez Bañados, ese luchador que ya no está con nosotros físicamente, pero que vivirá para siempre en el corazón de miles de chilenos, en la memoria de este pueblo que tanto quiso y por el que tanto entregó, sin esperar nunca nada a cambio.

Le tengo un regalo al señor alcalde de La Ligua. Él me lo pidió en su momento. Debo reconocer que me costó obtenerlo, pero aquí está: es el libro Bicentenario Congreso Nacional de Chile. Se lo entrego para que lo guarde como un recuerdo de la historia, porque don Raúl, sin duda alguna, es parte de la historia.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la bancada de diputados de la Democracia Cristiana, vengo en rendir homenaje a un luchador de toda la vida, Raúl Sánchez Bañados, exregidor, exdiputado, exconcejal y exalcalde.

Nació un 4 de enero de 1929. Luego de contraer matrimonio con Elba Villalobos, tuvo cinco hijos: Miguel, Doris, Rodrigo, Vilma y Valentina.

Raúl nos dejó el pasado 11 de marzo. Fue un reconocido servidor de su pueblo. Regidor desde 1963; luego, en 1973, fue electo diputado por la Quinta Agrupación Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, en que, junto a él, me correspondió compartir lo que se llamaba la provincia de Aconcagua.

Raúl comenzó a trabajar desde los doce años en el mineral Rosario el Bronce, de Petorca, desde donde fue conociendo el trabajo y la labor sindical; luego, llegó a La Calera y más tarde a Viña del Mar.

En 1959, logró ingresar al mineral La Patagua, en La Ligua, donde fue despedido por permanecer meses en huelga sindical en solidaridad con sus compañeros. De ahí saltó a la política, donde se le reconoce una consecuencia innata e imborrable. En 1961, asumió la conducción de la CUT provincial de Petorca, donde colabora con la candidatura a senador de Salvador Allende Gossens, demostrando llevar el amor por la política en su corazón. Era su pasión.

En 1963 y hasta 1971, se convierte en regidor, y en ese último año es electo alcalde de La Ligua, gestión marcada por la reconstrucción de la ciudad, azotada por un terremoto.

Como diputado por la denominada Quinta Agrupación Departamental, en 1973 integró las Comisiones de Minería, Agricultura y Colonización, momento que vio interrumpida su legislatura por el golpe militar, lo que nos obligó a poner término a nuestro período de manera abrupta.

Inició su exilio en Austria, pero se radicó principalmente en Bulgaria. Estuvo allá quince años, donde, entre otras cosas, trabajó en labores temporales. Esperamos que nunca más en Chile exista la ignominia del exilio para los chilenos, porque esa es una etapa verdaderamente vergonzosa de nuestra historia.

En 1989, retorna a su querido Chile, a su querida ciudad de La Ligua y de ahí no demoró en retomar su vida política, asesorando a sindicatos mineros, campesinos y textiles de la Quinta Región y del país. Esto llevó a que la gente le diera su respaldo en 1992, cuando es electo concejal con la primera mayoría. Desde ese momento es reelecto, consecutivamente, hasta el 2004, año en que nuevamente fue electo alcalde de La Ligua, hasta el 2008.

Hoy, entre muchas obras que recordarán su labor de servidor público, Raúl Sánchez lega a la ciudad una familia de servidores públicos que hoy reconocen en el actual alcalde de La Ligua, Rodrigo Sánchez Villalobos, un fiel seguidor de una estirpe de patriotas que nace de las enseñanzas del padre de Raúl, don Juan Sánchez, y de su madre, doña Carmela Bañados, dirigente social y política muy activa.

Antes de fallecer, Raúl tuvo el honor de que uno de sus nietos, Óscar Belmar Sánchez, fuera electo concejal de La Ligua, siguiendo su tradición familiar.

Don Raúl, en mi recuerdo está la lucha que juntos dimos en favor de los campesinos durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, en la etapa inicial de la reforma agraria. Recuerdo las duras luchas que juntos compartimos en Santa Marta de Longotoma, Huaquén, La Higuera, El Carmen y tantos otros en la provincia de Petorca, por la dignidad y la justicia para los campesinos. Trabajamos juntos y también fuimos adversarios políticos, pero siempre con respeto y lealtad, en defensa de nuestros ideales.

De Raúl se desprende la creación de tantos sindicatos mineros en la zona; acompañó a su esposa, su querida doña Elba, en la creación del Roperero del Pueblo durante el gobierno del Presidente Salvador Allende; trabajamos mucho juntos para auxiliar a los damnificados del terremoto de 1971, que botó lo que había quedado en pie después del terremoto de 1965 en La Ligua y en la provincia de Petorca. Esto es parte de la historia de lucha de Raúl Sánchez, que su pueblo le reconoce y que me honra compartir en esta ocasión, en nombre de los diputados de la Democracia Cristiana, como un homenaje sincero, porque siempre hombres como él y como tantos nos enseñaron que importa poco la bandera partidaria que tengamos, pero sí la vocación de servicio, que tuve el privilegio de compartir con un hombre notable como Raúl Sánchez Bañados.

Siempre defendió con mucha fuerza sus ideales; pero también debo destacar que nunca atacó a sus adversarios. El respeto fue, también, parte de su vida. Aún recuerdo la última vez que estuvimos juntos en su casa; a pesar de su enfermedad, fue ameno y cordial. Nuestra despedida fue con un caluroso abrazo.

Vaya para su familia, para el Partido Comunista, para sus compañeros militantes y para los habitantes de La Ligua nuestro más sentido reconocimiento, nuestro dolor por su partida y la gratitud inmensa de haber compartido con uno de esos hombres a los que el poeta Bertolt Brecht señalara como imprescindibles, por servir siempre a los demás.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- De esta forma ha concluido el homenaje que la Cámara de Diputados de Chile ha rendido al exdiputado y exalcalde señor Raúl Sánchez Bañados.

VI. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ (Primer trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Eduardo Cerda.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8801-10, sesión 132ª de la legislatura 360ª, en 24 de enero de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 15ª de la presente legislatura, en 16 de abril de 2013. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para rendir el informe, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me ha correspondido informar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012, que se encuentra sometido a la consideración de esta honorable Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la Comisión contó con la asistencia y colaboración del ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Moreno -quien se excusó de asistir a esta sesión, pues viene recién llegando de una misión en el extranjero-, y del director general de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, señor Álvaro Jana.

El mensaje sostiene que este acuerdo tiene como objetivo la conformación de un esquema de integración abierto y no excluyente, constituido por países con visiones afines de desarrollo y promotores del libre comercio como impulsor del crecimiento, y que los acuerdos de libre comercio entre los cuatro países que la integran ofrecen una plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías.

El Acuerdo Marco constituye la Alianza del Pacífico como un área de integración regional y regula el marco jurídico e institucional que permitirá alcanzar los objetivos que en el mismo instrumento se señalan y que consta de un preámbulo y de 17 artículos, cuya referencia omitiré en beneficio del tiempo y al hecho de que su contenido se encuentra en el informe que los colegas tienen en su poder.

Con ocasión de su análisis, diversos señores diputados manifestaron su complacencia con la celebración de este acuerdo, en la medida en que esta herramienta tiene consistencia con la política nacional de apertura comercial, y me correspondió hacer especial hincapié en la Declaración de Presidentes de Parlamentos de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, formulada con fecha 13 de febrero de 2013, en Lima, Perú, ocasión en la que manifestaron su compromiso con esta importante iniciativa de integración regional que, entre otros objetivos, busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. En esa reunión, la delegación de Chile fue encabezada por el ex-Presidente de la Cámara de Diputados, señor Nicolás Monckeberg.

En esa ocasión, todos coincidieron en la importancia de fortalecer los esquemas de integración en América Latina como espacios de concertación y convergencia que se orientan a fomentar el desarrollo económico y social, así como un regionalismo abierto que permita una eficiente inserción en un mundo globalizado, facilitando la vinculación con otras iniciativas regionales.

No obstante lo anterior, el diputado Marcelo Díaz hizo presente sus dudas respecto de la compatibilidad jurídica y práctica de este acuerdo con la existencia de otros mecanismos de integración, como el Mercosur, como respecto de eventuales motivaciones ideológicas del acuerdo, y sugiere contar con una sesión de audiencias previa a la votación de este acuerdo, lo que fue aceptado por la Comisión.

Dicha sesión fue celebrada el martes 2 de abril del año en curso, ocasión en la que asistieron, especialmente invitados, los señores Máximo Pavez, abogado de la Fundación Jaime Guzmán; Cristián Fuentes, director del Programa Internacional de la Fundación Chile 21; el exsenador Ricardo Núñez, presidente del Instituto Igualdad; Marcos Barraza, director ejecutivo del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz; Francisco Silva y Manfred Wilhelmy von Wolff, presidente y secretario ejecutivo, respectivamente, de la Fundación Chilena del Pacífico, quienes expusieron sus pareceres respecto de este acuerdo y cuyas intervenciones constan en el informe que mis colegas tienen a su disposición.

Luego de escuchar las exposiciones de los invitados, la Comisión acordó celebrar una última sesión con el objeto de plantear al señor ministro de Relaciones Exteriores las observaciones recogidas de los expositores, ocasión en la cual el canciller resaltó que la Alianza del Pacífico busca construir, con ambición y realismo, un mecanismo eficaz de integración y de proyección hacia la región de Asia Pacífico, para que, de esta forma, el bloque comercial pueda convertirse en un puente entre Asia y las Américas. Aclaró, asimismo, que el concepto de integración profunda se encuentra plenamente definido, en el sentido de avanzar hacia la total libertad en el tránsito de bienes, servicios, capitales y personas y que, si bien este acuer-

do solo establece el marco sobre el cual se estructurará la relación entre los países miembros, en la actualidad ya se encuentran en funcionamiento cuatro grupos de trabajo, cada uno presidido por uno de los países firmantes, que tienen por objeto desarrollar las cuatro grandes áreas que implica el acuerdo.

Por otra parte, el señor ministro indicó que efectivamente el acuerdo está abierto a todos los países que coincidan en querer abrir sus economías; de ahí la exigencia de contar con un tratado de libre comercio con cada uno de los países miembros. Relacionado con lo anterior, el señor Moreno indicó que, si se dejan de lado los esquemas de desarrollo ligados a la apertura económica, este acuerdo no tiene contenido político alguno. De hecho, el acuerdo surge y se desarrolla bajo presidencias de distintas tendencias políticas.

En otro orden de ideas, el ministro afirmó que la Alianza del Pacífico es completamente compatible con todos los compromisos de integración regional, ya sea con el Mercosur, Unasur, Celac, entre otros, y que, si bien existen tratados de libre comercio con todos los países miembros de la Alianza, ellos no dicen relación con una apertura e integración profunda. Por ejemplo, el TLC con México excluye de la exención arancelaria una serie de productos que son de interés para el sector exportador chileno. En el caso de Perú y Colombia, los tratados dicen relación con la eliminación de los aranceles, pero no suprimen, por ejemplo, las bandas de precios; por tanto, no tienden a eliminar el componente variable, sino solo los aranceles fijos.

Asimismo, destacó que este acuerdo contempla la acumulación de origen, lo que implica que un producto hecho parcialmente en alguno de los países miembros, pueda ingresar a un tercer país, lo cual no es permitido por los tratados de libre comercio vigentes en la actualidad.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, se aprobó por ocho votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al momento de la votación, la señora María Antonieta Saa y los señores Marcelo Díaz y Guillermo Teillier fundamentaron sus abstenciones por las razones que constan en el referido informe.

Finalmente, me permito hacer presente a esta Sala que la Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Del mismo modo, determinó que los preceptos de este acuerdo marco no necesitan ser conocidos por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado, como sí lo tendrán los acuerdos de ejecución que se deberán implementar caso a caso a partir del mismo.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido del acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la honorable Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo que se contiene en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Recomiendo a mis colegas que lean las intervenciones de los invitados a la Comisión, por ejemplo, los informes de la Fundación Jaime Guzmán, del Instituto Igualdad, del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, y de la Fundación Chilena del Pacífico. En todos ellos hay argumentos que van a enriquecer la opinión de los señores diputados. Por eso, es muy importante su lectura.

Por último, quiero referirme a un asunto que no aparece en el informe: que la creación de la Alianza del Pacífico fue una idea del exPresidente de Perú, señor Alan García, quien invitó

a Chile, Colombia y México a incorporarse a esa alianza. A pesar de que han cambiado las autoridades del Poder Ejecutivo tanto en Perú como en México, el acuerdo se mantiene por las actuales autoridades. En definitiva, ese es uno de los argumentos que también hemos señalado con el objeto de aprobar este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, en nombre de los diputados de la Democracia Cristiana, quiero manifestar nuestra aprobación y apoyo a este proyecto que tiene enorme trascendencia para Chile y las generaciones futuras, por lo que significa la gran fuerza del Pacífico dentro del orden comercial en el mundo de hoy.

Tal como se indicó en los antecedentes, esta iniciativa surgió de una carta dirigida por el Presidente del Perú, señor Alan García, en octubre de 2010, a los presidentes de Panamá, Colombia, Ecuador y Chile, en la que proponía la creación de un área de integración profunda entre estos países. Sin embargo, en la XX Cumbre Iberoamericana, realizada el 4 de diciembre de 2010, en Mar del Plata, fueron los Presidentes de Colombia, México, Perú y Chile quienes decidieron iniciar la conformación de un área de integración profunda entre dichos Estados, lo que culminó precisamente con la firma de los presidentes de esos cuatro países en Paranal hace poco tiempo.

La Alianza del Pacífico es muy importante y tiene como objetivo la conformación de un esquema de integración abierto y no excluyente, constituido por países con visiones afines de desarrollo y promotores del libre comercio como impulsor del crecimiento. Los acuerdos de libre comercio entre los cuatro países que la integran ofrecen una excelente plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías.

Entre los avances alcanzados cabe destacar el inicio de las negociaciones en materia de eliminación de aranceles y acumulación de origen, con el propósito de tener resultados a fines del año 2012; la conclusión de las negociaciones en materia de comercio electrónico que permitirán a los países miembros desarrollar el comercio mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; el compromiso de implementar una plataforma de intercambio estudiantil y académico; el inicio de todo lo que significa el avance científico en materia de cambio climático; la voluntad por parte de México de avanzar en la supresión unilateral de visas para Colombia y Perú, con lo cual no se requerirían visas en ningún país de la Alianza del Pacífico; y el compromiso por parte de las agencias de promoción de exportaciones de los integrantes de la Alianza del Pacífico, de desarrollar un trabajo conjunto para incrementar el comercio, tanto en volumen como en la incorporación de nuevos productos que actualmente no forman parte del intercambio comercial entre dichos países.

Tal como lo señaló el diputado Ascencio en su informe, en lo concerniente a la adhesión de nuevos Estados, las partes establecen, en el Artículo 11, que el Acuerdo Marco se encuentra abierto a la adhesión de Estados que tengan vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes. No obstante, la adhesión estará sujeta a la aprobación por unanimidad del Consejo de Ministros.

Por eso, este tratado y avance entre los cuatro países en el Pacífico ha suscitado el interés de muchos países de Europa. En estos días hemos visto cómo Alemania se ha mostrado tremendamente interesada en ser observadora de este gran acuerdo. De la misma forma, Japón está mirando lo que significa esta Alianza del Pacífico, porque estos cuatro países suman más de 200 millones de habitantes. Eso ratifica nuestra voluntad de chileno de tener cada día un intercambio comercial, cultural y tecnológico con la mayor parte del mundo.

Por ello, debo dejar muy claro que en esta etapa, por este acuerdo de los cuatro países, no podemos abandonar el cuidado de los problemas fitosanitarios que pueden afectar a nuestra fruticultura, la cual compite con diferentes países. Pero, Chile tiene una gran ventaja al limitar al norte con el desierto, al sur con los hielos, al oeste con el mar y al este con la cordillera. Eso nos permite ser un país libre de virus y plagas, en lo concerniente a problemas fitosanitarios.

Por eso, a través del Ministerio de Agricultura y, especialmente, del Servicio Agrícola y Ganadero, debemos tomar todas las medidas para impedir que en Chile puedan entrar virus y plagas que afecten a nuestra fruticultura.

Destaco la importancia de este proyecto de acuerdo pues significa un nuevo avance para Chile. Sin perjudicar a las demás organizaciones en las que nuestro país está inserto, tendremos un gran futuro, mirando al Pacífico, con la incorporación paulatina de otras naciones a este acuerdo entre las Partes de la Alianza del Pacífico -la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú-, suscrito en Paranal, en Antofagasta, el 6 de junio de 2012.

Con mucho entusiasmo y cariño, vemos a los habitantes de estos países de América Latina como a nuestros hermanos, con los que juntos vamos a desarrollar una tarea para lograr mayores beneficios y mejores condiciones de vida para todos los habitantes de nuestros pueblos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, como bien sabemos, nuestro país ha tenido un crecimiento económico sostenido en los últimos años. Ello nos exige una visión estratégica que permita fortalecer nuestra plataforma de crecimiento económico para enfrentar de forma exitosa un mercado mundial cada vez más exigente y competitivo. Ello implica asumir en plenitud nuestro grado de interdependencia comercial, de la cual dependen nuestras exportaciones, y establecer una línea coherente de acción política y comercial que nos asegure la apertura de mercados y el posicionamiento de nuestro país.

No somos el único país que está en este lineamiento. Varios otros han mostrado similar comportamiento, ya sea porque tienen la necesidad de incorporarse al proceso de globalización o piensan que es una buena idea replicar las buenas prácticas desarrolladas por Chile en 30 años de plena inserción en el mundo globalizado.

La generación de Estados naciones, entendidas como la configuración de vínculos comerciales, políticos y estratégicos, a través de alianzas internacionales, se ha constituido en un escenario común en nuestros días, donde cada país diseña un esquema de complementación y cooperación económica conforme a sus objetivos nacionales y sus prioridades de crecimiento económico de acuerdo a sus fortalezas económicas productivas. A nivel mundial, los ejem-

plos son evidentes. Basta observar a los BRICS -Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica-, a los países de ALBA, el Tratado de Libre Comercio actualmente en negociación entre la Unión Europea y Estados Unidos, Asean en Asia y muchos otros que van marcando esta suerte de nueva regionalización, pero sin el criterio territorial de cercanía que era habitual.

En términos breves, los países que han apostado estratégicamente a la globalización, como es el caso de Chile, debemos estar preparados para estar a la vanguardia del posicionamiento comercial y económico, y así asegurar no solo crecimiento económico, sino también condiciones estables para construir un sólido desarrollo social.

La vinculación entre Estados asociados a regiones bajo criterios de eficiencia en la competitividad y complementación en la productividad, favorece la innovación y la apertura de mercados para nuevos productos. Esto es pensar en el futuro.

En este escenario, la Alianza del Pacífico constituye un nuevo pilar que brinda solidez y proyección a nuestra estrategia de plena inserción internacional.

Los países que la conforman, poseen economías sólidas y complementarias, con estabilidad democrática y política, lo que asegura equilibrio y seguridad por varios años. Además, son países proglobalización, al igual que Chile.

También es una oportunidad pues, en la actualidad, los países desarrollados enfrentan un entorno de bajo crecimiento económico, siendo para ellos de la mayor importancia generar lazos con socios estratégicos que les permitan repuntar y potenciar su crecimiento económico.

Las miradas ya están puestas en Latinoamérica como foco de inversiones y nuevos negocios. Fortalecer los lazos con países de la región, genera un interesante escenario para atraer a las potencias mundiales a abrir vías de intercambio comercial y social. No olvidemos que somos países que han superado etapas de fortalecimiento institucional en lo político y económico. Ello es evidente a los ojos de otras naciones y, por cierto, de los inversionistas.

En términos de su impacto social, los objetivos de la Alianza tienden a la apertura de fronteras y a un fuerte intercambio con los países integrantes. Ya se han hecho algunos avances en cuanto a generar compromisos en este sentido. Por ejemplo, para crear plataformas de intercambio estudiantil y para la supresión de la exigencia de visas entre países de la Alianza. Estos avances permitirán un mayor crecimiento, lo cual es requisito básico para enfrentar de mejor forma temas sociales como educación, vivienda, salud, alimentación y pobreza, con lo cual se consolida una plataforma creíble y viable para obtener condiciones que nos permitan disminuir la desigualdad y colocarnos en el club de los que han entrado sólidamente al desarrollo integral e inclusivo de toda la sociedad.

Por otra parte, la Alianza supone un gran avance en el objetivo de mantener el crecimiento estable experimentado por nuestro país. Esta evolución ha sido el resultado de una política económica basada en la apertura de los mercados y la reducción de los aranceles, entre otros factores.

La Alianza del Pacífico es consistente con estas políticas y con principios fundamentales de gobernanza democrática, como es la transparencia, el Estado de derecho, el *accountability*, la libertad de expresión y el emprendimiento, y la innovación bajo el apoyo del Estado, entre varios otros.

Una iniciativa como ésta permite una mayor integración con los países suscriptores que, por lo demás, también han experimentado excelentes cifras de crecimiento en el último tiempo.

El acuerdo marco que hoy sometemos a votación es de la mayor importancia para seguir adelante con los objetivos de la Alianza. Es el instrumento jurídico que determina la institucionalidad de esta iniciativa, así como sus objetivos y requisitos de participación. Su aprobación fortalecerá la institucionalidad de la Alianza, con el fin de lograr las metas de integración y fomento del desarrollo económico y social, así como el objetivo de enfrentar con una postura más sólida los desafíos de relacionarse con el Asia Pacífico y proyectarse hacia la integración con esa zona.

Señor Presidente, estoy convencida de que las políticas de integración, cooperación, complementación y diálogo entre países son la mejor herramienta para fortalecer nuestro crecimiento y asegurar nuestro desarrollo.

Como Corporación, debemos apoyar la continuación de la labor de la Alianza a través de la aprobación de este acuerdo marco. Así, no sólo se estarán generando grandes beneficios económicos para nuestra región y nuestro país, sino que abrirá puertas para un mayor desarrollo social y el fortalecimiento de las relaciones e intercambios con los países que suscriben el Acuerdo y con aquellos que vayan integrándose en el tiempo, logrando que Chile se encuentre en una posición fuerte y mejorada para enfrentar los nuevos desafíos del mundo globalizado.

Por lo tanto, considero muy importante que aprobemos esta iniciativa.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, este pequeño país, nuestro Chile, es, sin duda, uno de los precursores, a nivel mundial, de la apertura económica sobre la base de los acuerdos bilaterales entre naciones o con bloques de naciones, todo lo cual, para obtener mejores mercados para nuestros productos.

En estos últimos veinte años hemos celebrado convenios de libre comercio con más de sesenta países, y con bastante éxito, aun cuando ha habido algunos que no han sido tan beneficiosos, como con el Mercosur, que tanto daño ha provocado al agro chileno, especialmente al de las regiones del sur de Chile, una de las cuales represento.

Pero este abre grandes expectativas respecto del futuro de las exportaciones. Ciertamente, debemos debatirlo, porque no siempre se da la bonhomía y el ánimo optimista en esta Sala.

Conuerdo con lo que se ha planteado en materia de compromisos con los derechos humanos; la responsabilidad democrática es muy positiva y constituye un esfuerzo importante para que nuestro país enfrente de mejor manera los desafíos en un área extraordinariamente compleja, como es el Asia Pacífico, al cual nos estamos insertando día tras día. Además, fortalece las relaciones con las naciones de nuestro continente.

No obstante lo positivo de lo señalado, no quiero dejar pasar ciertas observaciones al informe, vertidas durante el trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores, en el sentido de advertir acerca del sello eminentemente ideológico del acuerdo.

Mi estimado y querido colega Jorge Tarud, miembro de la Comisión y embajador de nuestro país en reiteradas oportunidades, me ha dicho que no está de acuerdo con lo que

planteo. Al respecto, debo referirme a aquellas situaciones especiales en que la membrecía de Chile traería aparejada una consecuencia ideológica y política, en la medida en que el mismo texto del acuerdo reconoce aceptar a nuevos países solo si cuentan con un tratado de libre comercio con cada uno de los miembros permanentes. En consecuencia, no permitiría la inclusión de países que no adscriban este principio político internacional.

Consideren esto como una consulta a quienes participaron en esta discusión. A lo mejor, pueden hacer variar mi posición

Por otra parte, el debate en la Comisión también deja traslucir que existe la percepción de que la Alianza del Pacífico podría ser contraria a los intereses del Mercosur, cuestión que conversé con el diputado Jorge Burgos. Hablamos de que el Mercosur cuenta con el liderazgo de Argentina y Brasil. Puede parecer una complicación, pero soy de las personas que tienden a pensar de manera positiva sobre los acuerdos internacionales.

En tal sentido, el hecho de que se construya un bloque de países que miran al Pacífico, pretendiendo avanzar hacia la libertad en el tránsito de bienes y servicios, capitales y personas, en el área de su influencia, con posibilidad de ampliarla hacia otros países de la zona, podría constituir un esfuerzo a seguir por otras naciones del continente y favorecer la integración, siempre y cuando se tengan presentes las prevenciones que realicé, a fin de que el convenio sea un aporte y no un obstáculo para las buenas relaciones entre los países americanos. Espero, además, tener una opinión diferente a la interrogante que me formulo.

Estimo que a este proyecto le faltó un poco de discusión respecto de las implicancias políticas que conlleva. Sin embargo, en tres sesiones de la Comisión se llevó a cabo la discusión.

En cuanto a las implicancias políticas, no las veo ni en el relato ni en el informe. Sin embargo, podrían llegar a buen destino si se cumple con el objetivo de integración de la presupuestada intención ideológica a un determinado modelo de desarrollo económico. Allí está el punto de discusión o la interrogante de quien habla. Si algunos de mis colegas me aclara esta situación, voy a votar a favor, pero en este minuto sólo estamos discutiendo.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, muchos diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores tenemos gran esperanza en este acuerdo.

La integración en Latinoamérica no ha pasado de ser sólo de palabra, porque nunca ha sido como uno quisiera. Al ver lo que ocurre, por ejemplo, en Europa, donde la integración es prácticamente completa, uno se pregunta por qué en Latinoamérica, donde tenemos un origen común, por lo menos, en su mayoría, básicamente dos grandes lenguas y una identidad cultural muy parecida, la integración no es mucho más profunda.

Lograrla es la esperanza de este acuerdo que ha firmado Chile con Perú, Colombia y México. Además, que tiene el potencial de ser, por lejos, la integración más profunda que ha existido entre los países latinoamericanos, porque no solamente involucra a la parte comercial, la cual, de hecho es bastante -el 90 por ciento de los productos de estos cuatro países no va a tener ningún tipo de arancel-, sino también inversiones que se pueden hacer en conjunto

con distintos países, pero en áreas similares. Estamos hablando de integración en materia de becas, de integración de bolsas de comercio, como ocurrió en mayo del año pasado entre Chile, Perú y Colombia; estamos hablando de integración de libre circulación. Tenemos que avanzar mucho más todavía. Pero hoy tenemos el acuerdo de que en ciento ochenta días a partir de la suscripción del mismo, no se va a necesitar visa para ingresar a los países partes.

Estamos haciendo esfuerzos también en aquellas áreas donde es difícil que cada país vaya por separado. Por ejemplo, en la Embajada de Ghana, que es de Colombia, Chile va a tener representación. Quizás Chile no podría llegar a ese país con representación como la que vamos a tener gracias a que Colombia nos abre las puertas. Y nosotros les vamos a abrir las puertas en otros países donde ellos no podrían llegar. Y, de hecho, así va a ser en los países del norte de África.

También, estamos hablando de seminarios y de oficinas de integración comercial en conjunto, como la que se está haciendo en Estambul para estos cuatro países.

Estamos hablando también de la eliminación de los obstáculos técnicos y de acuerdos relativos a términos extracomerciales, fitosanitarios, etcétera, para que esta integración no se vea afectada por problemas técnicos que se producen en las fronteras.

Por lo tanto, este acuerdo logrado por Chile tiene un gran potencial para integrarnos de una manera intensa.

Esto se puede hacer cuando los países, independientemente del sector político que gobierne, tienen ciertas similitudes en la forma de relacionarse con el resto del mundo. Y creemos que independientemente del sector político que gobierne en Perú, México y Colombia, tenemos ciertas similitudes que nos van a permitir integrarnos en todos los niveles y crear economías de escala, cadenas de producción, libre circulación y otros elementos deseables, a nuestro juicio.

Esta alianza pasa a ser muy importante en el mundo, porque sería la novena economía del mundo, si nos consideramos juntos. Estamos hablando de alrededor de 207 millones de habitantes y básicamente del 50 por ciento de todas las exportaciones de Latinoamérica. Por eso, la asociación de Chile con países como México, Colombia y Perú, le da un poder negociador distinto, porque somos un país pequeño. Pero un grupo de países afines en la forma de ver el desarrollo, nos entrega la posibilidad de tener mayor manejo en el concierto internacional.

El interés que ha creado esta alianza en el mundo es increíble. Por lo menos, a mí no me había tocado nunca verlo. No solamente Panamá y Costa Rica están postulando para ser miembros plenos de esta alianza. España, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelandia, Uruguay, Guatemala, Portugal, Paraguay y varios otros países, dentro de los que se encuentra al menos Francia, han mostrado un interés muy grande. Por lo menos, serán observadores de cómo se irán tratando los acuerdos complementarios que van ligados o colgados a este acuerdo marco que estamos aprobando en la Alianza del Pacífico. Porque este es un acuerdo marco, pero después vendrán las formas de acuerdo en todas las distintas áreas: académicas, comerciales, inversiones, bolsas, etcétera. Ese interés demuestra que las cosas se están haciendo muy bien.

Así como en los años 90 la apertura de Chile a las relaciones internacionales fue un gran éxito como Estado, también lo han sido los tratados de libre comercio porque ha sido una política de Estado. También podríamos analizar los distintos tratados por sus resultados en lo

particular, pero en lo general han tenido un efecto muy positivo en el desarrollo de nuestra nación.

Este acuerdo es uno de los más grandes logros de la política exterior del Estado de Chile y del Presidente Piñera. Así como hemos tenido éxito en las aperturas de los años 90 con los tratados de libre comercio y buenas relaciones en los gobiernos anteriores, creo que la política del Estado de Chile ha sido acertada en general. Y éste es uno de los mayores logros.

Además, en las conversaciones internacionales, en particular, las que sostuvimos en Lima durante febrero, y en Valparaíso con representantes del Congreso peruano, se nota que hay un entusiasmo verdadero, de adentro, por parte de los representantes de México, Colombia y Perú. Por lo tanto, tenemos una gran oportunidad para que nuestras relaciones no solamente en estas áreas, sino también políticas, como pueblos, mejoren mucho más, al igual que con el resto de los países que quieren incorporarse.

Otro tema importante es que dentro de Latinoamérica Colombia, Perú México y Chile somos los países que estamos creciendo más. Por lo tanto, nos conviene asociarnos con los países que están entregando las mayores oportunidades de crecimiento; y el área del Pacífico es la de mayor crecimiento en el mundo. Por lo tanto, nos convienen los tratados con países que están creciendo mucho. El TLC P4 con Brunei, Nueva Zelanda y Singapur también nos interesa mucho. Esos países tienen visiones similares y están creciendo. A Chile le conviene. Por eso, este acuerdo es algo que está intrínsecamente en la línea de dar mayores posibilidades a nuestro país, de que nuestra gente tenga mejor calidad de vida, más oportunidades para crecer, de que disponga de más empleos y de muchas otras cosas, y, en particular, de mantener las mejores relaciones con nuestra querida Latinoamérica.

Por eso, después de una discusión bastante larga en la Comisión de Relaciones Exteriores -acá no se puede decir que no se discutió; sí se hizo-, en que hubo presentaciones de distintos puntos de vista, de distintos *think tanks*, se puede decir que este es un excelente acuerdo. Ojalá, todas las diputadas y diputados lo aprobemos. Espero que quienes hayan tenido una duda en su corazón respecto a dicha aprobación, esta intervención los haya convencido para tomar la decisión de votar a favor.

Creo que debemos aprobar esta excelente herramienta de integración, como no ha habido otra en muchos años. Es una lumbrera de integración en Latinoamérica.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, creo que nunca he dejado de votar a favor de un proyecto relacionado con el libre comercio, en lo que, como recordábamos, el país ha sido pionero, desde hace muchos años, y le ha dado muy buenos resultados. Sin calificar si este es el mejor, creo que en esa calificación habría que ser más cuidadoso, va en la línea de las buenas decisiones.

Sin embargo, el hecho de que esta Sala se pronuncie sobre un acuerdo de esta naturaleza sin la presencia del ministro de Relaciones Exteriores o, a lo menos, del subsecretario de esa cartera, me parece, de alguna manera, que es como renunciar a la función fundamental de esta Corporación. Sé que la Comisión de Relaciones Exteriores ha hecho un buen trabajo,

como habitualmente lo hace; pero el resto de los diputados tenemos derecho a preguntar, a discutir. Mire, hay una prevención de un diputado que se abstuvo. Normalmente, en este tipo de cuestiones hay unanimidad; pero aquí se presenta la abstención del diputado Díaz y vale la pena darle un segundo de atención. El dice que, a pesar de ser partidario de los tratados de libre comercio, cree que Chile debería tomar un camino claro en materia de integración. En su opinión, hoy en día no existe una estrategia, un concepto o una idea, que ordene la posición del país en materia de política exterior. Por otra parte, estimé que este acuerdo de integración regional, el primero en que Chile participará como miembro pleno, debió haber sido objeto de un debate bastante más amplio en la Comisión.

Quiero tomarme un segundo respecto de lo que leí de la intervención del diputado Díaz en la Comisión de Relaciones Exteriores, y lo hago sin ser para nada experto en el tema, ni con mucho; pero sí como un ciudadano que lee los medios de comunicación. ¿Qué nos puede contar el canciller si estuviera acá sobre los efectos de este acuerdo en nuestra relación bilateral con Argentina y con Brasil? Alguien me puede decir que no son vinculantes las opiniones de Argentina y de Brasil en estas materias. Por cierto que no. Pero, por favor, es importante que nosotros dispongamos de una información concreta, precisa, de los efectos que este acuerdo tan amplio puede tener con nuestro principal vecino, Argentina, el único con el cual tenemos una relación exenta de todo conflicto que, por cierto, hay que cuidar con mucho rigor, atendida la circunstancia de lo que pasa con nuestros otros vecinos. ¿Cuál es la opinión de la Cancillería o del gobierno brasileño sobre esto? ¿Tiene algún efecto? ¿Esta decisión va más allá de lo que opinen? Por cierto; pero es bueno que esta Corporación lo sepa.

Entonces, creo que este acuerdo deberíamos votarlo con más información. Es un tema demasiado importante como para votarlo sin la presencia del canciller. No sé qué urgencia tiene desde el punto de vista reglamentario. Si no la tiene, invitemos al canciller a esta Sala a debatir, a conversar. Si es necesario declarar la sesión secreta en alguna de sus partes, que se haga, atendidas las características del asunto; pero no se puede votar sin discusión una materia de esta envergadura. ¿Por qué? Porque el Senado no lo va a hacer -lo tengo claro- y nosotros no podemos ser menos que la otra rama del Congreso a la hora de discutir una cuestión de esta naturaleza.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, intervengo para dar mi total acuerdo al planteamiento del diputado Jorge Burgos.

Una alianza internacional en América Latina es algo tremendamente importante y comprometedor de la política exterior chilena. Pienso que el ministro debería estar presente aquí. El acuerdo con países del Pacífico se firmó en un momento en que los Presidentes de esos países, que componían la Alianza del Pacífico, estaban gobernados por mandatarios de una misma visión.

Me parece valioso, pero me preocupa lo que le inquieta al diputado Burgos en relación con Brasil y Argentina. Creo que deberíamos posponer la votación, puesto que tendría que estar presente el ministro de Relaciones Exteriores. Nuestra política sobre alianzas en Améri-

ca Latina es algo tremendamente importante y me preocupa; por eso, me abstuve en la votación de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Me adhiero, entonces, a la petición del diputado Burgos, en el sentido de no votar hoy el proyecto de acuerdo y que en la oportunidad en que asista el ministro de Relaciones Exteriores votemos con absoluto convencimiento de que esta Alianza es importante para Chile y que no daña nuestras relaciones con otros países latinoamericanos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, el proyecto se enmarca dentro de ese esfuerzo global que ha venido realizando el Estado de Chile, desde la recuperación de la democracia, para lograr nuestra plena reinserción internacional, amén de asegurar mercados para nuestros productos en condiciones de estabilidad y con preferencias arancelarias.

Por eso, en la Comisión de Relaciones Exteriores surgió el debate en torno a la forma cómo estábamos abordando este tipo de acuerdos. Lo recuerdo, porque este no es un tratado menor, toda vez que se origina de un esfuerzo de convergencia política de gobiernos de matriz de centro derecha o de derecha, que luego fueron reemplazados por otros jefes de Estado. Este es el primer acuerdo internacional, como lo refrendaron varios de los invitados, en el que Chile participa en calidad de miembro pleno en un esquema de integración regional. No hay otro. Chile es observador del Mercosur, de la CAN (Comunidad Andina) y de otros foros de integración regional, y solo a partir de este acuerdo marco, participará como miembro pleno.

Junto a otros diputados, me abstuve en la votación del proyecto, aunque, como lo recordó el diputado señor Jorge Burgos, citando mi intervención, he sido siempre partidario del esfuerzo que ha hecho Chile en materia de suscripción de tratados de libre comercio. Para un país insular como el nuestro, tan distante geográficamente de los grandes centros de comercio del mundo, disponer de una red de acuerdos comerciales, que nos asegure el acceso al mercado en condiciones preferenciales, constituye un elemento clave en la estrategia país. Desde esta perspectiva, los esfuerzos realizados en las últimas dos décadas apuntan en la dirección correcta.

Por cierto, hay cosas que corregir. Hemos sido precarios en la defensa de nuestras excepciones culturales, por ejemplo. Con algunos países no hemos podido profundizar tales tratados. Pero, en este caso, estamos hablando de algo distinto; estamos hablando de un acuerdo de integración, que implica cero beneficio económico para nuestro país.

Chile tiene acuerdos de libre comercio o de complementación económica con los restantes socios de la Alianza del Pacífico, que no serán modificados como consecuencia de la suscripción de este acuerdo marco. Es decir, desde el punto de vista económico-comercial, lo que ganamos es marginal. Por tanto, hay que centrarse en las otras dimensiones, en las políticas.

Al respecto, instamos al Canciller a tener un diálogo más profundo, toda vez que este acuerdo está generando cierto nivel de controversias en el resto de los países, a diferencia de lo que nos dijo el ministro en la Comisión. Por ejemplo, las está generando en el parlamento peruano. Así lo hizo presente el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. No se

trata de un acuerdo pacífico, parodiando su nombre, en el sentido de no despertar alguna inquietud. Ya, en su momento, cuando Chile decidió negociar por cuota separada el tratado de libre comercio con Estados Unidos, primero intentando incorporarse al Nafta y, luego, la suscripción del acuerdo bilateral, hubo algún nivel de ruido en la región, particularmente en la relación con Brasil. No olvidemos que en aquella época pensábamos que bastaba tener acuerdos de complementación económica con el Mercosur y, de acuerdo con nuestra línea de regionalismo abierto, seguir suscribiendo acuerdos con el resto del mundo. Pero eso tuvo consecuencias en la incardinación regional de Chile en América Latina, en la percepción que otros agentes regionales tienen respecto del papel que juega Chile, que cada vez es más importante.

Si este Acuerdo es puramente político, si se hace referencia a la integración profunda, concepto que no está definido en ninguna parte, y se incluye, entre otras cosas, el tema de la mano de obra -hemos escuchado que a un creciente sector de empresarios le encantaría que Chile abriera sus fronteras, particularmente para suplir el déficit de mano de obra que ha dejado en otras ramas del sector productivo la alta demanda en el sector minero- amerita una discusión mucho más sustantiva y no una mera aprobación, sin mayor debate.

Quiero secundar lo dicho por el diputado señor Burgos. En la Comisión de Relaciones Exteriores tuvimos ocasión de escuchar dos veces al Canciller, además de los centros de estudio y especialistas en la materia que fueron invitados. Es razonable pensar que un acuerdo de esta naturaleza, cuyos efectos comerciales son marginales para Chile, un acuerdo básicamente político, tendrá una lectura en el resto de la región, habida consideración que impactará en las relaciones con Argentina, Bolivia y Brasil, en un momento en que la agenda política regional de Chile es más intensa que antes. Sin ir más lejos, acabamos de hacer comentarios y observaciones a las declaraciones que hizo el canciller Choquehuanca con ocasión de haber sido admitida a trámite la demanda formal presentada por Bolivia y que él ha querido vestir de triunfo. Esto tiene impacto regional, pues cada vez que se discute la relación con Bolivia, otros países del continente saludan con simpatía dicha aspiración, a pesar de que no tiene ninguna sustentación jurídica en el derecho internacional público. Por lo tanto, este no es un tratado cualquiera.

Secundo la propuesta del diputado señor Jorge Burgos, porque esta Cámara tiene el derecho a preguntar y, el Gobierno, la obligación de responder. En esa virtud, el Canciller debe concurrir a esta Sala a explicar este tratado y por qué él considera que Chile, por primera vez, en 23 años, debe suscribir el primer acuerdo de integración en calidad de miembro pleno de América latina solo con Perú, México y Colombia. Y, ¡ojo!, con un Perú distinto, porque el origen de este acuerdo tuvo lugar durante el gobierno de Alan García, a pesar de que se ha tratado de desligar del Arco del Pacífico, entendimiento político-ideológico de cuatro jefes de Estado de sensibilidades e ideologías similares.

Por eso, y al margen del debate que se dio en la Comisión de Relaciones Exteriores, parece razonable pedir la presencia del Canciller, para que resuelva las dudas que han planteado varios diputados sobre un tema de gran envergadura, como es este Acuerdo Marco, que tendrá efectos geopolíticos. Este no es solamente un acuerdo de integración, ni un acuerdo comercial, sino que trae aparejadas otras dimensiones políticas, que me parecen importantes, sobre todo para un Chile que hace esfuerzos importantes para su plena reinserción, particularmente a nivel regional. En este sentido, el proyecto debe ser objeto de un análisis más

ponderado por parte de esta Sala. Señor Presidente, me abstuve en la Comisión, porque este debate no se ha hecho; esta reflexión más estratégica no se ha dado.

En las páginas de El Mercurio leíamos sobre una gran reforma de la Cancillería. Curiosamente, el 80 por ciento de esas adecuaciones no requieren ley, sino que son facultades administrativas del Gobierno, como abrir o cerrar embajadas. Detrás de esta reforma, veo una impronta económica-comercial. Es sabido que ningún gobierno que quiera hacer una reforma a la Cancillería, si de verdad aspira a que eso se concrete, la realiza en los últimos 12 meses de mandato. A mayor abundamiento, una reforma de esa naturaleza y un proyecto de acuerdo como el que nos convoca requieren de una reflexión más profunda y de la socialización de los objetivos de política exterior que hay detrás de esa reforma, pero también de este tipo de acuerdos.

Señor Presidente, no me niego a la posibilidad de que respaldemos por unanimidad este Acuerdo Marco, pero es importante, sobre todo para el debate legislativo y para la asunción de responsabilidades políticas ulteriores, la presencia del Canciller de la República en esta Sala, para que rinda cuenta de los objetivos que hay detrás de la suscripción de este Acuerdo. Este no es un Acuerdo más, sino que es un Acuerdo que tendrá consecuencias políticas por sobre las económicas.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Señoras diputadas y señores diputados, corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú. Sin embargo, el diputado señor Jorge Burgos y la diputada señora María Antonieta Saa han solicitado postergar la votación, con el objeto de citar al ministro de Relaciones Exteriores o al subsecretario del ramo a una próxima sesión.

Solicito la unanimidad de la Sala para acceder a lo solicitado.

No hay unanimidad.

En consecuencia, corresponde votar la petición del diputado Burgos y de la diputada Saa.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, a mi juicio, el proyecto es muy importante para Chile, además de extremadamente interesante respecto de las relaciones y de las implicancias que produce.

Como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, solicito a la Sala que acceda a la petición de los colegas Burgos y Saa, a pesar de que ese proceso ya se realizó en la comisión, pues todos los colegas tienen derecho a recabar más información del canciller don Alfredo Moreno, quien ha compartido con nosotros y nos ha entregado toda la información que le solicitamos en esa instancia.

Por lo tanto, solicito a los colegas que otorguemos la unanimidad para contar con la opinión y con la información del ministro de Relaciones Exteriores en la próxima sesión, con el objeto de que elaboremos y aprobemos un muy buen proyecto. Él no pudo venir hoy porque no estaba en Chile, pero sí creo que estará presente en la próxima sesión.

Finalmente, anuncio mi respaldo a la iniciativa.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, si la Sala considera que ése es el mejor mecanismo, no me opondré; pero sí quiero comentar que el expresidente de la Cámara y algunos diputados viajamos al exterior, donde nos comprometimos a apurar la discusión de la iniciativa.

Por lo tanto, si se adopta un acuerdo que dilate la discusión, me encantaría que quedara claramente establecido que el proyecto figurará en el primer lugar de la Tabla del próximo martes y que se votará en dicha ocasión.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Está claro, diputado Edwards.

Reitero que el debate sobre el proyecto está cerrado. En consecuencia, la presencia del ministro sólo tiene por objeto esclarecer algunas consultas que quieran formularle algunos señores diputados.

Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, coincidimos con lo señalado por el diputado Ascencio, pero debe quedar claro que el acuerdo es que se escuche al señor ministro de Relaciones Exteriores el próximo martes y se vote y despache el proyecto en esa instancia.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Cerda, eso es impertinente, ya que primero debemos saber si se aprueba la petición del diputado Burgos y de la diputada Saa.

Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, estoy dispuesto a dar la unanimidad si se escucha al ministro y se vota el proyecto el próximo martes.

Por lo tanto, me parece de la mayor pertinencia lo señalado por el diputado Cerda, motivo por el cual me gustaría que se aclarase el punto antes de votar, ya que, de lo contrario, no daré la unanimidad.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Vamos a replantear la solicitud.

Recabo la unanimidad de la Sala para no votar hoy el proyecto -petición del diputado Burgos y de la diputada Saa-, y ubicarlo en el primer lugar de la Tabla de la sesión que se celebrará el próximo martes, con la concurrencia del ministro de Relaciones Exteriores o del subsecretario del ramo.

Quienes no estén de acuerdo, deben votar en contra.

Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, ¿corresponde someter a votación la petición? ¿No se requiere de la unanimidad de la Sala para tratarla?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, corresponde someterla a votación.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, sólo quiero despejar el tema desde el punto de vista reglamentario.

Primero, no se trata de postergar la discusión, ya que se cerró el debate; segundo, como se cerró el debate, desde el punto de vista reglamentario corresponde votar el proyecto; tercero, cuando uno o más señores diputados plantean legítimamente votar la iniciativa en otra oportunidad, el Reglamento señala que eso debe aprobarse por la unanimidad de la Sala.

Por lo tanto, señor Presidente, lo único que usted puede hacer es requerir la unanimidad para acceder a lo solicitado. Si ella no existiere, la obligación reglamentaria es votar el proyecto ahora.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- La intervención del diputado Ulloa -la materia la estamos conversando con el Secretario- nos obliga a reconocer que hemos cometido un error, por cuanto el diputado Burgos formuló su solicitud antes del cierre del debate. En consecuencia, no debió cerrarse.

Lo que corresponde es recabar la unanimidad de la Sala para aplazar el debate, con la presencia del ministro o del subsecretario de Relaciones Exteriores en una próxima sesión.

Si no hay unanimidad, se someterá a votación la petición del diputado Burgos y de la diputada señora Saa. Si se rechaza, se votará hoy el proyecto de acuerdo.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, usted cerró el debate. Por lo tanto,...

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, creo que vale la pena perder una semana para que el canciller concurra a la Sala y abrir la posibilidad de aprobar el proyecto por unanimidad. No digo que eso vaya a ocurrir el martes, pues no sabemos si el señor Moreno podrá asistir, pues su agenda lo obliga a estar fuera del país. Es bueno y sano que así sea, porque si efectivamente concurre, todos podemos tener la convicción de que se trata de un buen proyecto.

Eso requiere -lo señalaron dos diputados; uno no estuvo en la Comisión- la presencia del canciller. Ello, incluso ante el argumento que plantea con justeza el diputado Edwards respecto del encargo del Presidente de la República de que esto vaya más rápido. Pero hasta para el propio mandato del Presidente de la República es mucho mejor que el proyecto demore una semana y se apruebe por unanimidad que se despache hoy con votos en contra.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, lo más sensato es acoger la propuesta del diputado Jorge Burgos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Habría unanimidad para acceder a lo solicitado por el diputado señor Jorge Burgos?

No hay unanimidad.

En votación la solicitud de aplazar el debate.

Quienes están por aplazar el debate, deben votar favorablemente. Quienes están por no aplazar el debate deben votar en contra.

-Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón

Bassi Giovanni; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso Pablo; Tarud Daccarett Jorge.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el proyecto de acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 14 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Gutiérrez Gálvez Hugo; Melero Abaroa Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Hales Dib Patricio; Latorre Carmona Juan Carlos; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE DERECHO A ACCESO A AGUA POTABLE Y ESTABLECIMIENTO DE *ROYALTY* ANUAL A GENERADORAS HIDROELÉCTRICAS (Votación)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 739, que solicita consagrar a nivel constitucional el derecho al consumo del agua y establecer un *royalty* anual a las generadoras hidroeléctricas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Pérez Lahsen Leopoldo; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo.

-Se abstuvo la diptuada señora Turres Figueroa Marisol.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **DÍAZ**.- No hay *quorum*.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No es obligación votar los proyectos de acuerdo. El diputado que no desea votar un proyecto de acuerdo puede no hacerlo.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo; sin embargo, el Reglamento establece que si no hay *quorum* no se tramita ningún otro proyecto de acuerdo y se pasa a Incidentes.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene razón, diputado Díaz.
Se procederá en consecuencia.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE PATENTES COMERCIALES DE GRANDES EMPRESAS CON CASA MATRIZ EN SANTIAGO Y SUCURSALES EN REGIONES (Oficio)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno, por cuatro minutos y medio, corresponde al Comité Mixto de los partidos Radical Social Demócrata, Comunista e Izquierda Ciudadana.

Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero que el Servicio de Impuestos Internos me informe respecto de la situación que expondré a continuación.

Entiendo que las grandes empresas chilenas, los grandes bancos tienen su casa matriz en Santiago y sucursales en todas las regiones. Por ejemplo, de acuerdo con la información de que dispongo, el Banco de Chile, un banco nacional, tiene su casa matriz en Santiago y, al mismo tiempo, posee sucursales en Vallenar y Copiapó. Lo mismo ocurre con otras institu-

ciones, como el Banco de Crédito e Inversiones, y algunas empresas como Jumbo, Easy y Falabella.

Por lo tanto, solicito oficiar al Servicio de Impuestos Internos para que la autoridad que corresponda me informe dónde pagan sus patentes comerciales esos bancos y si pagan o deben pagar también patentes comerciales por las sucursales que mantienen en regiones.

Asimismo, quiero saber qué ocurre en esta materia con las empresas de regiones, pues de acuerdo a la información que poseo, el referido Servicio las obliga a tener su casa matriz en Santiago. Por ejemplo, a las empresas Campillay, de la provincia de Huasco, el Servicio de Impuestos Internos las obliga a tener su casa matriz en Santiago y, por tanto, a pagar allí los impuestos territoriales.

Quiero que se me informe claramente cuánto, dónde y cómo pagan las empresas tales obligaciones.

También quiero saber dónde pagan los impuestos empresas mineras como Barrick -por sus proyectos Pascua Lama y Cerro Casale-, Caserones, Maricunga, etcétera.

En general, los pequeños comerciantes de nuestras comunas y provincias pagan sus impuestos en la zona. Sin embargo, las grandes empresas comerciales de regiones los pagan en Vitacura, en Las Condes y no donde corresponde; es decir, donde desarrollan su actividad. Quiero saber si dicho procedimiento de pago obedece a una instrucción del Servicio de Impuestos Internos. Si es así, quiero conocer la razón por la que se procede de esa forma.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AGUA EN LOCALIDADES DE DOMEYKO, INCAHUASI Y CACHIYUYO (Oficios)

El señor **ROBLES**.- En otro orden de cosas, pido que se oficie al director del Servicio de Salud de Atacama, a las empresas de servicios sanitarios de la región y a la superintendente de Servicios Sanitarios, a fin de que me envíen copia de los informes sobre la calidad del agua en las localidades de Domeyko, Incahuasi y Cachiyuyo, en los últimos tres años. Hay estudios que indican que el agua en dichas localidades no es de la mejor calidad.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE ESCOLAR DE COMUNA DE CALDERA (Oficio)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la señora María Hidalgo, vecina de la comuna de Caldera, debió matricular a su hijo de cinco años de edad en el colegio Villa Las Playas, que queda bastante alejado de su casa, debido que no fue recibido en la Escuela Byron Gigoux, a

la que postuló inicialmente. El menor no recibe almuerzo en el establecimiento; en consecuencia, su madre debe retirarlo a esa hora, llevarlo a la casa para que almuerce, y volver a dejarlo al colegio. Ello implica un costo bastante alto para la familia del niño.

Pido que se oficie a la ministra de Educación, a fin de que me informe, a través de la se-remi de Educación de Atacama y a través del DAEM de Caldera, sobre esta situación.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

SALUDO A TRABAJADORES CON MOTIVO DE CONMEMORACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (Oficios)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero enviar un saludo muy fraterno a todos los trabajadores y trabajadoras de Chile que mañana celebran el Día Internacional del Trabajo.

Pido que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes de la CUT provincial del Huasco y de la CUT regional de Atacama.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, lo felicito por su elección definitiva como Presidente de la Mesa de la Corporación. Le deseo el mayor de los éxitos, al igual que a ambos vicepresidentes.

Recogiendo las expresiones vertidas por el diputado Alberto Robles, envío desde esta Corporación un saludo muy cariñoso y cordial a cada uno de los trabajadores y a cada una de las trabajadoras de nuestro país -en particular, a los de la Región de Los Lagos, que represento- al conmemorarse un nuevo aniversario del Día Internacional del Trabajo. Un saludo al trabajador del campo y de la ciudad; al que madruga todos los días para ordeñar ganado y desarrollar labores agrícolas; al pescador artesanal que lleva el sustento a su hogar.

Saludo especialmente a la mujer trabajadora que no tiene salario: me refiero a la dueña de casa, que sin duda es la principal trabajadora en el núcleo fundamental de la sociedad: la familia.

La bancada de diputados del Partido Socialista, en este 1 de Mayo, desea a todas las trabajadoras y trabajadores el mayor de los éxitos. Espero que sigamos mejorando las condiciones laborales y avanzando en una nueva legislación laboral que permita una mayor protección de los trabajadores y trabajadoras, porque aún hoy existen abusos que se generan día a día.

Dedico este homenaje a una joven mujer trabajadora -habría cumplido 25 años- que se desempeñaba en un supermercado y que se suicidó el 10 de marzo en Puerto Montt, producto del acoso laboral de que era víctima. En representación de ella y de muchas mujeres que son vapuleadas en sus derechos laborales día a día, quiero rendir este homenaje y pedir que se oficie, con copia de mi intervención, a la ministra del Trabajo, a fin de solicitarle que se preocupe de esta situación, que lamentablemente sigue ocurriendo en nuestras regiones. A pesar de que estamos en el nuevo siglo, se producen atropellos en el campo y en la ciudad, algunos de los cuales son insostenibles.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE DEMORA EN CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) EN COMUNA DE PUERTO VARAS (Oficios)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En otro orden de cosas, pido que se oficie al ministro de Salud del Gobierno del Presidente Piñera, señor Jaime Mañalich, y al intendente de la Región de Los Lagos, señor Jaime Brahm, con el objeto de que analicen la situación que afecta a la comuna de Puerto Varas en el ámbito de la salud.

La comuna de Puerto Varas fue beneficiada con recursos para la construcción de un nuevo Cesfam. Para tal propósito, la administración anterior entregó al Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena, hoy Servicio de Salud del Reloncaví, todas las facultades para poner en marcha la licitación y la ejecución de dicho proyecto, cuyo monto asciende a más de 3 mil millones de pesos, que beneficiará a los habitantes de la comuna de Puerto Varas.

Sin embargo, el convenio, que ya debería haberse generado mediante una licitación para determinar qué empresa iniciará las obras de construcción del Cesfam en la comuna de Puerto Varas para la atención de salud de la población, que ya se ha visto gravemente afectada por la quiebra de la Clínica Alemana y que requiere contar con urgencia con un nuevo centro de salud familiar, descansa desde hace más de cuatro meses en el escritorio del director del Servicio de Salud del Reloncaví, señor Rafael Merino. Hasta el momento, no existe una explicación válida que permita determinar las razones reales, efectivas y concretas por las cuales no se pone en marcha ese proyecto que la ciudadanía anhela con enorme fuerza.

Hoy ya debería estar en plena construcción el nuevo centro de salud familiar de Puerto Varas. Sin embargo, este señor, con un descriterio absoluto -no hay otro concepto que se pueda utilizar-, no ha llamado a licitación. Reitero: tiene el convenio en su escritorio, lo ha revisado más de mil quinientas veces y le ha dado las vueltas que ha querido para no poner en marcha un proyecto que solucionará una necesidad tremendamente imperiosa que los habitantes de la comuna de Puerto Varas tienen en el ámbito de la salud.

Me parece impresentable esta situación; encuentro insostenible que una autoridad, en un ámbito tan sensible como el de la salud, esté actuando de la manera como el señor Merino lo está haciendo. Está poniendo en entredicho a más 30 mil habitantes de la comuna de Puerto Varas que requieren tener un centro de salud familiar, como lo merecen, como corresponde. Se trata de una obra que implica una inversión de más de 3 mil millones de pesos que, inclu-

so, generará mano de obra para la gente que está cesante en la comuna de Puerto Varas y en la provincia de Llanquihue.

Hago un llamado al ministro de Salud para que tome cartas en el asunto. Detrás de esta conducta de no querer poner en marcha la construcción de un nuevo centro de salud puede haber mezquinos intereses políticos. Deseo preguntarle al ministro si esta situación se debe a que el nuevo alcalde de la comuna de Puerto Varas es del Partido Socialista. ¿Esa es la razón por la cual el director de salud está abusando de la credibilidad ciudadana y de su cargo para no poner en funcionamiento algo tan fundamental para la comuna, como es un centro de atención de salud? Lo que está haciendo el Ministerio es una falta de respeto, no con el alcalde de Puerto Varas, no con sus concejales, sino con los más de 30 mil habitantes de esa comuna, que requieren de un sistema de salud como merecen.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

FELICITACIONES A MINISTRO DE SALUD POR ANUNCIOS SECTORIALES EN FAVOR DE REGIÓN DE AYSÉN (Oficio)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el tiempo del Comité del partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, para felicitarlo -me ha inspirado a ello el diputado que me antecedió en el uso de la palabra- porque en su visita a la Región de Aysén ha hecho importantes anuncios en materia de salud. Se acaban de iniciar las obras de lo que será el nuevo hospital de Puerto Aysén, cuya inversión asciende a más de 28 mil millones de pesos; se ha aprobado en la comuna de Puerto Cisnes, cuyo alcalde es del Partido Socialista, la construcción del Centro de Salud Familiar de la Junta, y se han aprobado dos obras emblemáticas adicionales para un alcalde del PPD, a quien se le acaba de incendiar la municipalidad de Chile Chico, donde la Subdere -quiero destacar esto- ha dispuesto los recursos para la habilitación de las oficinas de emergencia.

Así trabaja el Gobierno, sin detenerse en cómo piensa el alcalde. En este caso, también se dispuso de los recursos necesarios para financiar la reposición del importante hospital fronterizo de Chile Chico.

Por último, deseo destacar algo muy anhelado por la comunidad: me refiero al inicio de las obras, antes del término del presente año, para reponer el hospital de Cochrane, en el extremo austral de la Región de Aysén. Son obras específicas, emblemáticas y concretas en materia de salud que se suman a muchas otras. Son hechos absolutamente destacables. Es más, hace unos días, participé en estas actividades. Asimismo, me acaban de mandar algunos correos y oficios de municipios en relación con el impacto que causan estas obras.

Por eso, cuando se hacen esfuerzos para realizar algunas obras, vale la pena remitir al ministro nuestras felicitaciones por la voluntad y disposición que ha demostrado para solucionar estos casos que se le han planteado.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ENTREGA DE SUBSIDIOS TÉRMICOS DE ACUERDO CON NECESIDADES DE FAMILIAS DE REGIÓN DE AYSÉN (Oficio)

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, quiero que se envíe un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo respecto de un beneficio muy importante: los subsidios térmicos, que son fundamentales en regiones como la nuestra, donde muchas veces las temperaturas caen varios grados bajo cero.

Acabo de recibir de la presidenta de un comité una comunicación, en la cual me hace ver la necesidad de que se entregue la mayor cantidad posible de dichos subsidios para beneficiar a las comunidades de nuestra región. Alrededor de trescientas familias están postulando a este subsidio, tan importante para la Región de Aysén. Por eso creemos necesario que, considerando la condición climática extrema existente en nuestra región, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo disponga la entrega de la mayor cantidad de subsidios posible.

En la Región de Aysén se trata de una necesidad que adquiere una dimensión especial, dado que durante el período invernal, por varias semanas, las temperaturas caen varios grados bajo cero.

Por tal motivo, pido que se envíe un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo, a fin de que tenga en consideración el carácter especial de nuestra región, debido a sus condiciones climáticas extremas, y disponga la entrega de todos los subsidios que sean necesarios para resolver el problema de esas familias.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MEDIDAS EN RELACIÓN CON TRASLADO DE REOS A REGIÓN DE AYSÉN (Oficios)

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, me voy a referir a un tema muy delicado.

Como parte de una política de racionalización de la infraestructura disponible a nivel carcelario en nuestro país, fueron trasladados a la Región de Aysén veinticuatro reos -veinte de ellos fueron destinados a Puerto Aysén-, algunos de ellos de alta peligrosidad y con condenas por delitos sexuales.

La situación descrita hace que exista una natural preocupación en la comunidad. Es más, en los últimos días la comunidad ha desarrollado varias movilizaciones.

Uno de esos reos ya cumplió su condena; es decir, ya pagó la deuda que tenía con la sociedad. No obstante, para una comunidad tan pequeña como la de Puerto Aysén, esto causa preocupación. Al respecto, se sabe que en regiones como la nuestra no están dadas las condiciones para resguardar a la comunidad como se requiere en estos casos, sobre todo considerando que las estadísticas indican que la reincidencia en materia de delitos de carácter sexual no es escasa.

Por tal motivo, pido se oficie al ministro de Justicia y al director nacional de Gendarmería de Chile, a fin de que se aseguren de que al cumplimiento de las respectivas condenas, esas personas sean devueltas a su lugar de origen o donde se puedan realizar los debidos y adecuados controles a una población con esos problemas.

Se trata, reitero, de un hecho que ha conmovido a nuestra comunidad del litoral, particularmente de Puerto Aysén. Por eso, comparto plenamente la inquietud de la población, porque se trata de personas condenadas por graves delitos de índole sexual.

Nos parece que lo ocurrido es una irresponsabilidad y una falta de consideración de Gendarmería, institución que, en uso de sus atribuciones, lleva a reos de alta peligrosidad a regiones que no se caracterizan por sufrir este tipo de situaciones.

Por tal motivo, pido que se oficie al director nacional de Gendarmería y a la ministra de Justicia, a fin de que tomen precauciones en orden a que, en forma previa al cumplimiento de las respectivas condenas, esas personas sean debidamente trasladadas a los recintos que corresponda, de manera que no tengamos que soportar una inquietud adicional en la Región de Aysén, en especial en Puerto Aysén, que en el último tiempo se ha visto impactado por tantos hechos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE TRABAJADORES TRAS QUIEBRA DE EMPRESA COMSA. SALUDO A TRABAJADORES DE AYSÉN POR CELEBRACIÓN DE DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (Oficios)

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, en la víspera del Día Internacional del Trabajo, lamento anunciar que la empresa Comsa, que en la Décima Región tenía a cargo las obras de construcción desde el puente Yelcho hasta villa Santa Lucía, se declaró en quiebra. Obviamente, después de ocurrida la quiebra, los que terminan pagando las consecuencias son los trabajadores, porque no se les pagan sus remuneraciones, así como una serie de pequeños prestadores de servicios de alojamiento y de alimentación, a los cuales no se les pagan los servicios prestados.

Por tanto, pido que se envíe un oficio a la ministra de Obras Públicas y al intendente de la Décima Región en relación con esta materia.

Creemos que es necesario que la autoridad asuma con el mayor rigor posible este proceso de quiebra para que se asegure fundamentalmente el pago de las remuneraciones de los ciento setenta y un trabajadores, de los cuales cuarenta son de la Región de Aysén.

Valiéndome de ese hecho, dado que mañana se conmemorará el Internacional Día del Trabajo, quiero que se haga llegar a todos los trabajadores de la Región de Aysén, hombres y mujeres que viven en los más diversos rincones de nuestra región, prestadores de la más diversa gama de servicios de todo tipo -del mundo del agro, de la ganadería, de la actividad forestal, de la pesca artesanal, de la industria del turismo, de los servicios públicos etcétera-, un saludo muy caluroso y afectuoso y agradecerles por su trabajo y empeño, puesto que fruto de ese esfuerzo y esa entrega tenemos la región que es hoy y podemos aspirar al país que todos queremos, con mayor justicia e inclusión social y cada vez con mejores remuneraciones, disponiendo hacia quienes hoy prestan esa labor tan importante los beneficios del desarrollo que como país tanto exhibimos.

Por lo tanto, a los trabajadores de la Región de Aysén y, a través de ellos, a todos los trabajadores del país, muchas felicidades.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así le indican a la Mesa.

RECONSIDERACIÓN A PETICIÓN DE RENUNCIA DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (Oficios)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, mi deseo es que la Presidencia que su señoría ha asumido junto a los dos vicepresidentes, tenga el mayor de los éxitos en los próximos meses y hasta marzo de 2014.

En esta oportunidad quiero referirme a un tema que es muy propio del norte de Chile: a la Empresa Nacional de Minería (Enami), empresa que está instalada en cada una de las localidades mineras y que hoy permite un desarrollo creciente. En efecto, ella es una respuesta efectiva para los pequeños mineros y para los mineros artesanales. Por eso, en los resultados de los últimos meses y años se ha visto que el apoyo en materia de fomento que brinda Enami ha tenido un significado enorme para el crecimiento de los pequeños mineros.

En esta oportunidad hago uso de esta tribuna porque he sabido, de buena fuente, que se estaría pidiendo la renuncia al vicepresidente ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, don Eugenio Cantuarias. Creo que, de ser efectiva esa información, se estaría cometiendo un error gravísimo, porque ha tenido un desempeño que es destacado por los mineros, los dirigentes y el mundo laboral de la minería, incluidos todos los trabajadores de la Empresa Nacional de Minería, fundición Hernán Videla Lira.

He sido requerido en esta oportunidad tras reiterados llamados de pequeños mineros, como Luciano Pinto, presidente de la Asociación Minera de Pirquineros de Tierra Amarilla; asimismo, de presidentes de otras asociaciones mineras, como es el caso de don Eduardo Catalano, presidente de la Asociación Minera de Copiapó, y de un dirigente de Vallenar y director de Enami, don Arnaldo del Campo. Todos ellos son personas que me merecen mu-

cha confianza, porque pertenecen al sector, conocen la labor de Enami y se han preocupado en forma permanente del progreso de la pequeña minería.

Ante esta situación, el propio presidente del sindicato de trabajadores N° 1 de la Fundación Hernán Videla Lira, don Eduardo de la Barrera, me ha solicitado que busque la forma de apoyar al vicepresidente de Enami, porque no sabe cuáles son los fundamentos que se esgrimieron para pedir su renuncia.

Por eso, pido que se oficie al Presidente de la República, don Sebastián Piñera -con copia al ministro de Minería, don Hernán de Solminihac-, quien conoce muy bien este problema, a fin de solicitar información sobre las razones para hacer un cambio de este tipo. Cuando al Gobierno le restan solo once meses de gestión, pienso que todo lo capitalizado en beneficio de la minería podría diluirse si en esta oportunidad se realiza un cambio que no corresponde.

Con mucha fuerza y con fundamentos sólidos, solicito que se deseche la idea de pedir la renuncia al vicepresidente de la Enami y que se envíe a la Cámara la información que he solicitado.

Señor Presidente, para terminar, le agradezco la oportunidad que me ha concedido para dirigirme a la Sala en la hora de Incidentes.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.21 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.58 horas.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO SOBRE CONSTITUCIÓN DE OFICINA
DE AGUA Y TIERRA EN REGIÓN DE COQUIMBO (Oficios)**

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Agricultura y al director nacional del Indap, a fin de reiterarles una solicitud que realicé el 12 de junio del año pasado; es decir, hace casi un año, en esta misma Comisión.

Al igual que en esa oportunidad, quiero manifestar el interés de las distintas organizaciones campesinas de la Región de Coquimbo por saber respecto de la concreción del compromiso de las autoridades de abrir una oficina de Agua y Tierra, la que, tal como señalé en esa sesión, fue aprobada por el Ministerio de Bienes Nacionales, pero aún falta implementarla.

Por tal motivo, solicito que también se oficie al ministro de Bienes Nacionales para que nos informe al respecto, porque entiendo que se trata de un acuerdo interministerial entre las carteras de Agricultura y de Bienes Nacionales.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Fuad Chahín, Jorge Sabag y Alberto Robles.

**SOLUCIÓN A EXEMPRESARIO DEL TRANSPORTE DE LA COMUNA
DE LA SERENA (Oficios)**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones en relación con la inquietud que me planteó don Isaac Ruiz, quien, en noviembre de 2011, chatarrizó una micro de su propiedad, con la cual trabajaba en la línea Lincosur, de La Serena. Sin embargo, al presentar toda la documentación al banco, le exigieron que debía tener otra máquina o un bien raíz, en circunstancias de que no los posee.

En febrero de 2012 se le declaró una enfermedad que lo tuvo hospitalizado. En ese momento se presentó en la secretaría regional ministerial de Transportes de la ciudad de La Serena para pedir la devolución del dinero de la chatarrización, pero no obtuvo una respuesta positiva.

Lo que el programa le pide a esta persona es que aparezca con una nueva micro para recibir el subsidio del Ministerio de Transportes. Sin embargo, por estar en Dicom, haber sido mal asesorada -según me señaló- por la propia asociación gremial y, además, haber caído enfermo, no está en condiciones patrimoniales de comprar una micro y, en consecuencia, no puede optar al bono.

Esa persona ya chatarrizó la micro que era de su propiedad, y lo que está pidiendo es la devolución del dinero. Según la respuesta que le envió en octubre del año pasado el seremi de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Manuel Fuenzalida, es condición *sine qua non* para recibir el subsidio que se presente con una micro que le pertenezca. Eso no va a ocurrir, pues esa persona estuvo gravemente enferma.

Por consiguiente, pido oficiar al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con copia a la secretaría regional ministerial de Transportes y al intendente de la Región de Coquimbo, a fin de que se entregue una solución a don Isaac Ruiz. En verdad, su situación es bastante difícil, pues hoy no tiene la máquina para trabajar ni tiene la posibilidad de acceder a la compra de otra. En consecuencia, no solo quedó sin su fuente laboral, sino, además, sin el producto de su propiedad.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Fuad Chahín, Jorge Sabag y Alberto Robles.

PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN CONTRACTUAL DE EXTRABAJADORES DE UNIVERSIDAD DEL MAR (Oficios)

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en otro orden de materias, la semana pasada me reuní con el coordinador nacional de los sindicatos de la Universidad del Mar, quien me dijo que el personal enfrenta una situación extremadamente difícil: en algunos casos, como en Maipú, salarios impagos desde mediados de febrero de 2013; en otros, como en Viña del Mar salarios impagos desde el 15 de marzo, y en el resto de las sedes, desde el mes de abril.

La recaudación por matrícula 2013 aún no ha sido puesta a disposición de la universidad por la síndico. En ese sentido, la autoridad de la universidad, a nivel nacional y local, teme que las cuentas bancarias que presenten saldos positivos sean embargadas por los controladores. Mientras esto no se solucione, es difícil que se paguen los sueldos o salarios.

En La Serena existen documentos por cobrar, pero la autoridad local no los ha depositado. Además, hay un hecho adicional que es tremendamente complejo: la síndico, antes de que los tribunales anularan la declaración de quiebra, procedió a hacer despidos. Al anularse la declaración de quiebra, las situaciones contractuales se retrotrajeron al estado anterior de las decisiones que tomó la síndico. Por eso, a muchos trabajadores que ya habían sido desvinculados de la universidad y que habían logrado encontrar otro trabajo, hoy se les está pidiendo que retornen a la Universidad del Mar para retomar sus puestos de trabajo, so pena de perder

la indemnización sustitutiva del aviso previo o por años de servicio. El hecho de decirles que deben dejar el trabajo que lograron conseguir y volver a una empresa fallida -voy a hablar de la Universidad del Mar como una empresa, porque así la veían sus dueños-, a fin de que se les paguen sus indemnizaciones, para luego tener que volver a salir a buscar trabajo, es someter a esos trabajadores a un infierno. Hubo una decisión de la síndico que no estaba amparada jurídicamente. Los trabajadores no pueden asumir el costo de esa decisión.

Pido que se envíe copia de mi intervención a don César Guisado Aránguiz, coordinador nacional de los sindicatos de la Universidad del Mar; al superintendente de Quiebras, a las ministras de Justicia y de Educación, a fin de que se adopte alguna medida al respecto.

Aquí tengo un aviso de cese de servicios. Puedo dejar copia de la argumentación que me envió la Universidad del Mar, a fin de que se pueda remitir copia a los interesados.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Fuad Chahín, Jorge Sabag y Alberto Robles.

INVESTIGACIÓN SOBRE EVENTUAL USO DE RECURSOS PÚBLICOS POR FUNCIONARIOS DE GOBIERNO QUE POSTULAN COMO PRECANDIDATOS A DIPUTADO POR DISTRITO N° 49 (Oficios)

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la Contraloría General de la República, a objeto de que solicite un informe e inicie una investigación respecto de lo que ocurre en la Región de La Araucanía, particularmente con varios precandidatos a diputado por en el distrito N° 49, que represento. Es el caso de la directora regional del Sernam, del director del Fosis y del seremi de Bienes Nacionales, quienes hoy, al parecer, han hecho uso de sus vacaciones o de permisos sin goce de sueldo para iniciar una campaña con miras a las primarias del Partido Renovación Nacional, a fin de obtener un cupo en las elecciones parlamentarias de noviembre, cuestión que nos parece legítima. Sin embargo, me preocupa lo que ha ocurrido los meses anteriores; fundamentalmente, la forma cómo ellos han llevado a cabo su trabajo, usando y abusando de recursos públicos y de beneficios que tienen que entregar bajo criterios de objetividad e imparcialidad, a fin de dar cumplimiento al principio de probidad administrativa, establecido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el artículo 52 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En este caso, ese principio no se ha cumplido.

Por eso, quiero que se inicie una investigación para ver los lugares donde han realizado la mayor cantidad de visitas y que se informe sobre cada uno de los cometidos funcionarios del seremi y de los directores de servicios de las reparticiones que señalé, los viáticos percibidos por dichos funcionarios en el cometido de sus funciones y si han ido o no en vehículos fiscales. También quiero que la Contraloría investigue y entregue un informe respecto de cada

uno de los beneficios de los respectivos programas y quiénes han sido sus beneficiarios, con identificación de cada una de las comunas por parte del Servicio Nacional de la Mujer. Lo mismo en relación con el Fosis en la Región de La Araucanía: cada uno de los instrumentos del Fosis y los programas, por ejemplo, el de emprendimiento, cómo se han focalizado, bajo qué criterio, en qué comunas y cuál es el porcentaje de estas comunas en relación con el resto de las comunas de la Región de La Araucanía.

En el caso del seremi de Bienes Nacionales, que se nos informe sobre todas las propiedades que se han entregado en comodato, en concesión de uso gratuito, aquellas respecto de las cuales se ha transferido el dominio a título oneroso o gratuito; todas las regularizaciones que se han hecho de pequeña propiedad raíz en la región, identificando comuna por comuna. Creo que es muy importante conocer si efectivamente aquí se han utilizado los criterios de objetividad que obligan a los funcionarios públicos o, más bien, se ha hecho uso y abuso de los programas y de los recursos de todos los chilenos con fines netamente proselitistas y políticos, en función del interés particular de cada uno de esos funcionarios.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE ASFALTADO DE CAMINO PILLANLELBÚN-QUINTRILPE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Oficios)

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Obras Públicas, con copia al concejo de Vilcún y a la mesa territorial de Quintrilpe, para que se nos informe respecto del estado de avance de un proyecto comprometido por el propio intendente: el asfaltado del camino Pillanlelbún-Quintrilpe.

Solicito que la ministra de Obras Públicas nos informe en detalle sobre el estado de avance de este proyecto y los plazos estimados para el inicio de las obras.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CORREDOR BIOCEÁNICO (Oficios)

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, por último, pido un oficio dirigido a los ministros de Transportes, de Economía, de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas, y al intendente regional de La Araucanía, con copia al concejo de Victoria y al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Victoria, en orden a que se nos entregue un detallado informe del corredor bioceánico, Ruta Lógica. Queremos saber qué ocurre con ese proyecto. Al respecto, la honorable Cámara de Diputados aprobó proyectos de acuerdo. Sin embargo, no se nos ha entregado información detallada del proyecto de corredor bioceánico que pasaría por la comuna de Victoria. Queremos conocer cuál es su posibilidad de concreción y cuáles serían los tiempos comprometidos para desarrollar esa iniciativa. Asimismo, queremos conocer si es de interés del Gobierno ese corredor bioceánico y cuál es la prioridad que tiene.

Pido que también se nos informe sobre la posibilidad de que ese corredor bioceánico contemple una plataforma logística de carga o puerto seco en la comuna de Victoria, que es donde interceptaría el corredor bioceánico con la Carretera Panamericana, la Ruta 5, y, además, es la puerta de entrada a la Red Interlagos. Es un lugar propicio para generar una plataforma logística de carga terrestre por carretera y por vía férrea, con la posibilidad de poder ser un lugar de descarga de los camiones de alto tonelaje que vienen desde el norte a la ciudad de Temuco y que ahí se distribuyan camiones de reparto hacia Temuco, descongestionando el tráfico en dicha ciudad. Ese es un proyecto que nos parece muy interesante y que debería ser analizado por el Gobierno.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONVERSIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN POR GAS NATURAL LICUADO EN CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO (Oficio)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, estamos muy preocupados por la situación que vive la intercomuna Chillán-Chillán Viejo durante los meses de otoño e invierno a raíz de la contaminación del aire, debido al uso de estufas a leña de combustión lenta, que contaminan el ambiente.

Durante el año 2012 hubo 46 episodios que superaron la norma. Se trata de una situación que afecta a toda la población, en particular a los adultos mayores y a los menores, cuyo porcentaje equivale al 25 por ciento del total de los habitantes, que sufren patologías respiratorias asociadas al esmog. Por tal motivo, la intercomuna fue declarada zona saturada.

Las medidas adoptadas para fiscalizar el uso de la leña, de modo que sea seca y no húmeda, y las referidas al transporte público, no han dado los resultados esperados. De tal manera, en abril, a pesar del predominio de altas temperaturas, lo que ha frenado el uso de calefactores a leña, ya se registraron cuatro episodios en que la concentración superó la cifra de 1.000 microgramos por metro cúbico de PM 2.5, en circunstancias de que la establecida, según la norma, no debe ser superior a 50 microgramos por metro cúbico.

En Pemuco, a menos de 50 kilómetros de Chillán, existe una planta de gas natural licuado (GNL), combustible que podría ser utilizado para calefacción, de manera de disminuir la contaminación. En este sentido, la empresa privada, preocupada del problema, estructuró un sistema de redes que posibilitaría la calefacción mediante dicho combustible.

Señor Presidente, pese a que he tratado este asunto en reiteradas oportunidades, pido que se envíe un oficio al ministro de Energía, a fin de que analice, junto con la empresa privada, la posibilidad de que la población de Chillán y Chillán Viejo conviertan su sistema de calefacción a leña por calefactores a gas natural licuado, lo cual, obviamente, disminuiría la contaminación ambiental.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría y se adjuntará la copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE ATENCIÓN DE SALUD A POBLACIÓN DEL VALLE DEL ITATA (Oficio)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al ministro de Salud, a fin de informarle sobre la gran escasez de profesionales médicos y enfermeras en los nueve municipios que conforman la Asociación de Municipalidades del valle del Itata: Cobquecura, Quirihue, Trehuaco, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Ránquil y San Nicolás. La población de dichas comunas vive a diario el problema de la ausencia de profesionales de la salud, los cuales no encuentran atractivo trabajar en comunas apartadas y de escasos recursos, que no pueden ofrecer sueldos acordes con los precios de mercado.

Esto perjudica la atención de salud de personas de sectores rurales de las referidas comunas, quienes no pocas veces recorren grandes distancias para atenderse, pero retornan a sus hogares sin la provisión de los servicios médicos requeridos, situación que redundará en una deficitaria calidad de vida.

Pido que el ministro de Salud estudie la situación de atención primaria en el valle del Itata y la posibilidad de establecer un centro de salud familiar en un lugar equidistante de las nueve comunas. La idea es dotar de más profesionales médicos y enfermeras para la atención de esa población. Incluso, se ha evaluado la contratación de médicos de otros países.

Nos reunimos en un cabildo de la salud, en Coelemu, en el que participaron vecinos de dicha comuna y de Trehuaco y Ránquil, todos usuarios del hospital de Coelemu -establecimiento de salud tipo 4-, junto con el director de salud de la provincia de Ñuble.

Al respecto, pido que se oficie al ministro de salud para que estudie la posibilidad de que se cambie el nivel de dicho establecimiento tipo 2, de manera que, al contar con mayor infraestructura y más médicos, preste una mejor atención a los habitantes de las tres comunas que mencioné, que se atienden en el hospital de Coelemu.

Por último, pido que el ministro de Salud evalúe la posibilidad de que las personas que, tras concurrir al hospital de Coelemu, son derivadas al hospital de Chillán, ciudad que dista a más de 100 kilómetros, sean derivadas -sobre todo en casos de urgencia-, al hospital Regional de Concepción, al hospital Las Higueras, de Talcahuano, o bien al hospital de Tomé, que dista a 40 kilómetros de Coelemu.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO ENTRE MONTE LEÓN
Y RUTA 50, REGIÓN DEL BIOBÍO (Oficio)**

El señor **SABAG**.- En otro aspecto, solicito que se envíe un oficio a la ministra de Obras Públicas, a fin de que nos informe si existe algún proyecto para pavimentar el camino que une Monte León y la ruta N-50, en un tramo de cuatro kilómetros, aproximadamente.

Se trata de un sector densamente poblado, que requiere la pavimentación del camino, con doble tratamiento asfáltico, de modo de solucionar el problema de conectividad, que también afecta a los productores de *berries*, quienes, dada la mala calidad de la vía, no pueden acceder a los mercados con facilidad.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE RECURSOS PARA CONVENIO
ODONTOLÓGICO EN FAVOR DE COMUNA DE HUASCO Y RECURSOS
OTORGADOS POR ESTE CONCEPTO A OTROS MUNICIPIOS DE
REGIÓN DE ATACAMA (Oficios)**

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en mi calidad de representante de un distrito de la Región de Atacama, solicito que se oficie al ministro de Salud, con el objeto de que se reconsidere una medida en relación con la materia que paso a exponer.

El Servicio de Salud de Atacama suscribió un convenio con los municipios de la región para desarrollar altas odontológicas integrales en las distintas comunas. De esa manera, todos los años las comunas formulan sus proyectos y programas, y planifican las atenciones dentales.

El año pasado, gracias a ese convenio odontológico integral, la comuna de Huasco obtuvo la suma de 20.544.631 pesos para resolver 146 altas integrales. Sin embargo, este año los recursos se redujeron a solo 9.315.071 pesos, es decir, menos de la mitad, con lo cual bajaron a 61 las altas integrales odontológicas de la comuna.

Me llamó la atención lo ocurrido, porque normalmente la situación es al revés: cuando hay más recursos, aumentan los programas. En este caso, se ha producido una seria disminución de los recursos del convenio odontológico en favor de la comuna de Huasco.

Por lo tanto, me gustaría conocer por qué disminuyeron dichos recursos y qué montos se asignaron a las demás comunas de la Región de Atacama.

Espero que se reconsidere la medida, de manera que los recursos vuelvan a estar dentro de los cánones normales en favor de la Municipalidad de Huasco.

Por último, pido que se remita copia de mi intervención al alcalde y al concejo de Huasco.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO PARA MEJORAMIENTO DE OBRAS FÍSICAS EN CONSULTORIO DE HUASCO (Oficio)

El señor **ROBLES**.- Pido que se oficie al ministro de Salud para que el director del Servicio de Salud de Atacama nos informe respecto del proyecto presentado por el consultorio de Huasco para acceder a fondos para el mejoramiento de obras físicas.

En efecto, el consultorio de Huasco presentó un proyecto para mejorar una sala destinada a atender a los niños del programa Chile Crece Contigo, que hoy están hacinados. Se ha hecho un gran esfuerzo por contar con una sala, y ahora es necesario acondicionarla.

Pido que el director del Servicio de Salud de Atacama resuelva con prontitud el problema.

INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE ÁCIDO DE EMPRESA MINERA DOS AMIGOS, DE LOCALIDAD DE DOMEYKO (Oficios)

El señor **ROBLES**.- Solicito oficiar a la ministra del Medio Ambiente, para que el Servicio de Evaluación Ambiental nos informe sobre el funcionamiento de la planta de ácidos de la empresa Dos Amigos, de la localidad de Domeyko.

Quiero saber si esa empresa presentó un estudio o declaración de impacto ambiental, dado que su actividad puede producir contaminación en la zona, en particular en Domeyko.

Pido que se remita copia de mi solicitud al concejo de Vallenar, al presidente de la junta de vecinos de Domeyko y al encargado del área de salud de dicha localidad.

REPARACIÓN DE BACHES EN CAMINO HUASCO-VALLENAR, EN ESPECIAL EN SECTOR DE BAIPÁS HACIA FREIRINA (Oficio)

El señor **ROBLES**.- Por último, en la ruta que une Vallenar con Huasco, se construyó un baipás, obra denominada “Construcción Variante Ruta C-46, Freirina”.

Pues bien, debajo de una de las desviaciones se hizo un gran hoyo, un bache, o un “evento”, como le dicen en algunos lados. Incluso más, en el verano se accidentó en ese lugar el subsecretario de Salud cuando su auto pasó por ese “evento”. Afortunadamente, a él no le pasó nada, pero a su vehículo, sí.

He pasado varias veces por ese lugar y he visto que la Dirección de Vialidad ha efectuado algunas reparaciones, pero todavía hay lugares en mal estado, especialmente en el baipás a Freirina.

Por lo siguiente, pido que se oficie al director de Vialidad para que nos informe cuándo se procederá a efectuar la reparación completa del camino entre Huasco y Vallenar, especialmente en la parte del baipás a Freirina, en Maitencillo y en distintos lados de ese sector.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.26 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto sobre “Protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes”. (boletín N° 8911-18)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA.

El Gobierno de Chile ha estimado necesario adecuar la legislación referente a los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país según los principios y criterios que se establecen en la Constitución Política de la República, en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes en la materia.

En este mismo sentido, este Gobierno se ha propuesto el desafío de lograr que la actual legislación integre con mayor fuerza en sus disposiciones los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La principal expresión de dicho proceso es la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989. El Estado de Chile ratificó la Convención, en 1990, comprometiéndose así a incorporar sus preceptos y darles aplicación en el país.

Nuestro país ha ido avanzando paulatinamente en el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de ir adecuando nuestra legislación e instituciones a los desafíos actuales en la materia. En este sentido, existen ciertas materias que requieren adecuarse a dicha Convención para poder dejar atrás el antiguo sistema tutelar de asistencia a la infancia y adolescencia y reemplazarlo por uno que fortalezca su reconocimiento como sujetos de derecho, con las consecuencias sociales y culturales que de ello se derivan. La Convención y su posterior ratificación crean en nuestro país la necesidad de responder a esta nueva visión y posición del niño frente a la familia, la sociedad y el Estado.

Debemos avanzar hacia una nueva concepción en la protección de los niños y sus derechos, plasmando la consideración de éste como sujeto titular de derechos, con autonomía progresiva para ejercerlos, con posibilidades de expresar su opinión, con protagonismo al interior de la vida en sociedad, con capacidad para defender sus intereses y responsabilizarse de sus actos, en los casos que así corresponda. Se debe reconocer además, que posee especiales necesidades y que se encuentra en una etapa de desarrollo que hacen que requiera de un tratamiento distinto y particular, pero que ello jamás implica desmerecimiento o desprecio, sino, por el contrario, una especial atención por parte de los organismos del Estado y la sociedad en su conjunto, para que sus potencialidades se desarrollen al máximo.

Actualmente nos encontramos con diversas normas, tales como la Ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia y la Ley N° 20.084, que Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, que se han sumado a la legislación existente, pero sin que, hasta ahora, se haya realizado una reformulación de las normas anti-

guas. La dispersión normativa dificulta el acceso a las prestaciones y la creación de políticas sociales claras y criterios de acción que logren entregar lineamientos precisos sobre el trato que ha de otorgarse a niños, niñas y adolescentes.

En ese sentido, es necesario dejar atrás las normas que continúan basándose en la doctrina del niño en situación irregular, la que sustenta el paradigma tutelar, con un enfoque de la infancia asistencialista y reemplazarla por el enfoque de éste como sujeto de derechos. Durante los últimos años, con las modificaciones al Código Civil en materia de filiación y la ley de adopción, se realizaron ciertas modificaciones a la Ley de Menores en este sentido.

Junto a lo anterior, este Gobierno ha estimado que aún queda camino por recorrer, para realizar un completo proceso de modernización de la legislación y de las políticas que se orientan hacia la promoción y protección integral de la infancia y de la adolescencia, por lo cual, nos hemos propuesto lograr dos grandes desafíos anhelados desde hace mucho tiempo. Así es como, además de la iniciativa en comento y acogiendo también un llamado de los organismos internacionales y de la sociedad civil que trabaja en materias de infancia y adolescencia, se decidió a realizar una reestructuración del Servicio Nacional de Menores, determinando la creación de dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia en vista a la protección particular que requieren los niños, niñas y adolescentes.

Dicho proyecto de ley se presentó en agosto de 2012 ante el Honorable Congreso, con el Boletín N° 8487-07, encontrándose en primer trámite constitucional, y tiene por objeto la creación de dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia. Por una parte, se crea el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia, el cual tendrá a su cargo las áreas de protección y adopción de niños, niñas y adolescentes. Este servicio se encontrará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social. Y por la otra, se crea el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, el cual tendrá por objeto contribuir a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores de ley. Lo anterior logrará separar el ámbito de responsabilidad penal adolescente de las áreas de protección y adopción de niños, niñas y adolescentes y dotar a cada área del influjo técnico y financiero que requiere para mejorar su funcionamiento.

Sin perjuicio de este avance, que dio cumplimiento a recomendaciones internacionales, se debe tener presente que aun precisamos de una ley que otorgue los lineamientos y criterios esenciales a ser considerados para prevenir vulneraciones y promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en aras a crear un sistema claro, eficiente y eficaz que proteja los derechos que se han reconocido.

Desde el punto de vista de los compromisos internacionales que Chile posee en la actualidad, debemos recordar que nuestro país ha ido respondiendo, progresivamente, a las observaciones y recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha hecho a nuestro país, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño. Desde el año 2002, una de las principales recomendaciones que el Comité ha realizado a nuestro país ha sido la recomendación de la creación de una ley de protección de derechos del niño.

Es por todo lo anteriormente señalado que mi Gobierno comenzó un profundo análisis de las necesidades y la realidad actual de los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país, y frente a ello y a lo recomendado, es que se decidió a dar el paso de crear una ley de protección de sus derechos, de manera que los promueva, proteja integralmente y prevenga su vulneración y en orden a que en todas las actuaciones en que se vean afectados sus dere-

chos, se tome en consideración el interés superior del niño, el cual se expresa en su reconocimiento y respeto.

II. ANTECEDENTES.

Varios han sido los intentos de creación de esta iniciativa legal. El año 2005, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley sobre la materia, después de un año, el proyecto de ley concluyó su primer trámite constitucional siendo aprobado en el Senado (Boletín 3792-07) pasando a la Cámara de Diputados, en donde hasta la fecha, no ha registrado avances.

Por otro lado, las instituciones de la Sociedad Civil que trabajan en materias de infancia y adolescencia, presentaron al Gobierno una propuesta de Anteproyecto de Ley de Protección Integral de Derechos que fuera previamente presentado al Honorable Congreso Nacional.

El Gobierno escuchó a las instituciones que por muchos años se han movilizadado con el objeto de lograr la anhelada iniciativa legal y, en octubre de 2011, el Presidente de la República, el Ministro de Desarrollo Social y el Ministro de Justicia sostuvieron una reunión con ellas, acordando la conformación de una mesa intersectorial de trabajo para recoger el aporte presentado en dicha oportunidad. La mesa de trabajo contó con la participación de representantes de variadas organizaciones de la sociedad civil y con la asesoría técnica del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia Chile, organización internacional abocada a la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia en nuestro país.

III. OBJETIVO

El proyecto de ley que someto a vuestra consideración establece los lineamientos y criterios esenciales a ser considerados para prevenir vulneraciones, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Una ley de protección integral de derechos es una ley marco que viene a regular de manera global las materias de infancia y adolescencia.

Es por ello que esta iniciativa constituirá el marco jurídico sobre el cual habrán de basarse los distintos actores sociales para tomar decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en nuestro país. Esta ley marco pretende establecer un nuevo enfoque en materias de infancia y adolescencia, al considerarlos insertos en una realidad familiar y social, procurando fortalecer sus relaciones y sus obligaciones para con éstos. El Estado, por su parte, es el responsable de velar por la prevención de la vulneración de sus derechos y de la promoción y protección integral de éstos, así como de impulsar políticas, planes y programas destinados al cumplimiento de los propósitos que se establecen en la ley. Estos tres actores sociales –familia, sociedad y Estado- comparten la responsabilidad en la misión de potenciar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, dejándose atrás aquella idea que buscaba reducir a los niños, niñas y adolescentes a meros receptores de beneficios sociales, sin voz y sin capacidad de exigir lo suyo, creando las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse en plenitud.

Los niños, niñas y adolescentes, requieren de una protección integral, es por ello que este proyecto de ley tiene por objeto el fortalecimiento de la intersectorialidad, con lo cual se logrará una mejor atención de sus necesidades dada la ejecución coherente, consistente, prioritaria e integral de las políticas, planes y programas que dicen relación con materias que afec-

tan a la infancia y adolescencia, evitando también la fragmentación de las políticas públicas relacionadas.

Por otro lado, el proyecto de ley busca contribuir a disminuir la excesiva judicialización de los casos, a través del fomento y mejora de la protección administrativa al crearse un procedimiento de protección de los derechos de los niños ante los órganos de la Administración del Estado. Finalmente, tiene por objeto fomentar la participación ciudadana a través de la creación de un consejo nacional consultivo para los niños, para que la sociedad civil pueda participar en la toma de decisiones y de medidas destinadas a los niños, así como también en la prevención de la vulneración de ellos.

IV. CONTENIDO DEL PROYECTO.

En términos generales, el proyecto de ley tiene por objeto promover y proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su ejercicio, consagrados en la Constitución Política de la República, las leyes, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales, así como también prevenir su vulneración y establecer las bases institucionales necesarias que permiten favorecer su desarrollo integral.

Para el cumplimiento de este objetivo, en el proyecto se crea el Sistema Nacional de Protección de los Niños, destinado a gestionar la acción intersectorial de protección integral de sus derechos.

El Título I describe su objeto reafirmando que los niños son sujetos de derecho y como tales se les reconoce la facultad de ejercerlos por sí mismos, teniendo en cuenta su edad y grado de madurez y de acuerdo a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. En virtud de ello, se reconoce su autonomía progresiva para ejercerlos personalmente de acuerdo a su edad y madurez, su posibilidad de participar en todo asunto que les afecte o sea de su interés y asumir las responsabilidades que derivan del ejercicio de dichos derechos.

Así es como se establece y fomenta el que el niño sea tratado como sujeto de derecho y no como depositario de meras prácticas asistenciales.

Asimismo, un proyecto de ley que protege los derechos de la infancia y adolescencia debe señalar cuáles son los derechos a los cuales se les otorgará protección, es por ello que en este título se señalan los que han de ser especialmente resguardados atendido a que, por la etapa de desarrollo en que los niños y adolescentes se encuentran, requieren de un tratamiento distinto y particular.

Pretende además, abarcar los aspectos más importantes de la vida de un niño, sin por ello excluir aquellos derechos que en otros instrumentos legales se establezcan y que también busquen el respeto y la promoción del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente señalado, es que se consagran, entre otros, los derechos a la vida y a la integridad física y psíquica; a ser cuidado por la familia de origen y, en caso que los progenitores no vivan juntos, a una relación directa y regular con los padres; a ser oído y a que su opinión sea tomada en cuenta en conformidad a su edad y madurez; a la libre expresión; a la libre asociación; a la convivencia familiar; a la salud; a la educación; a no ser discriminado; al descanso y el esparcimiento; a ser protegido contra todas las formas de explotación, incluyendo los abusos sexuales; a la recuperación física y psicológica; y, a la reintegración social.

Luego, el proyecto se refiere al interés superior del niño, dando cuenta que éste implica que debe ser considerado en todas las decisiones que afecten a un niño, niña y adolescente y que éste se expresa en el reconocimiento y respeto de sus derechos.

El Título II regula los principios generales de los cuales no se puede prescindir al momento de tomar decisiones respecto a niños, niñas y adolescentes, para que se les otorgue la debida importancia. Así es como en la ejecución de dichas decisiones se deberán atender los principios de no discriminación arbitraria, integralidad, participación, desarrollo y calidad de vida, rol prioritario de la familia en el cuidado de los niños, desarrollo integral y reintegración social.

El Título III trata de la Política Nacional de los Niños y del Sistema Nacional de Protección de los Niños. El proyecto de ley crea una Política Nacional de los Niños la cual se habrá de presentar al Comité Interministerial de Ministros del Ministerio de Desarrollo Social, el que a su vez la propondrá al Presidente de la República.

La Política tiene por objeto generar acciones que tiendan a la realización de los derechos de los niños. Éste se materializará a través del Plan de Acción Nacional que será coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Por su parte, el Sistema Nacional de Protección de los Niños será un instrumento de coordinación de la gestión de los órganos de la Administración del Estado, destinado a asegurar la ejecución coherente, consistente e integral de la Política Nacional y de su Plan de Acción Nacional. Este Sistema, considerará la participación de todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, regional y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños.

El Título IV establece el Procedimiento Administrativo de Protección de los Derechos de los Niños, el cual tiene por objeto brindar protección en aquellos casos en que un niño se ve directamente afectado en sus derechos. Así es como cualquier persona podrá presentar una solicitud administrativa que tenga por objeto su protección ante el Ministerio de Desarrollo Social o ante el Servicio de Protección. Respetándose en todo momento, el derecho del niño a ser oído y de interponer directamente solicitudes y realizar las actuaciones necesarias a partir de los 14 años.

El Título V trata del Consejo Nacional Consultivo para los Niños, el cual será una instancia de participación de la sociedad civil en materias relativas a infancia y adolescencia. Tendrá por objeto proponer al Presidente de la República medidas destinadas a promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, así como prevenir las situaciones de afectación de ellos, generando una instancia permanente de participación para los niños. Para la elaboración y seguimiento de la ejecución de la Política y Plan de Acción, se podrán requerir informes técnicos del Consejo Nacional Consultivo para los Niños.

Finalmente, el Título VI establece una disposición final en virtud de la cual se establece el deber de rendir cuenta a los órganos de la Administración del Estado y las Municipalidades, por lo cual estos deberán señalar en su cuenta pública anual, las medidas y formas que hayan adoptado para el cumplimiento de lo que se establece en este proyecto de ley.

En mérito a lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY**“Título I
Del objeto**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto promover, y proteger integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su ejercicio, consagrados en la Constitución Política de la República, las leyes, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, prevenir su vulneración y establecer las bases institucionales necesarias que permitan favorecer su desarrollo integral.

Para el cumplimiento de este objetivo, se crea un sistema, destinado a gestionar la acción intersectorial de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en adelante, los niños.

Artículo 2º.- Para efectos de la presente ley, se entenderá por niño a toda persona natural menor de 18 años de edad.

Artículo 3º.- Los niños son sujetos de derecho y, como tales, se les reconoce la facultad de ejercerlos por sí mismos, teniendo en cuenta su edad y grado de madurez, de acuerdo a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Artículo 4º.- En la ejecución de la presente ley se deberá velar por la protección de los derechos de los niños reconocidos en la Constitución Política de la República, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, entre los cuales cabe mencionar:

- a) A la vida y a la integridad física y psíquica;
- b) A la preservación de la identidad;
- c) A ser cuidado por la familia de origen y, en caso que los progenitores no vivan juntos, a una relación directa y regular con los padres;
- d) A ser oído y a que su opinión sea tomada en cuenta en conformidad a su edad y madurez;
- e) A la libre expresión;
- f) A la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- g) A la libre asociación;
- h) A la honra;
- i) Al acceso a la información;
- j) A la convivencia familiar;
- k) A la igualdad de oportunidades;
- l) A la salud;
- m) A la educación;
- n) A no ser discriminado;
- ñ) Al descanso y el esparcimiento;
- o) A ser protegido en contra del uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
- p) A ser protegido contra todas las formas de explotación, incluyendo los abusos sexuales;
- q) A ser protegido contra el secuestro, la venta o la trata de niños;
- r) A la recuperación física y psicológica y la reintegración social; y,
- s) Al debido proceso.

Artículo 5º.- En todas las actuaciones judiciales o administrativas relativas a las materias propias de esta ley, se deberá tener en consideración el interés superior del niño, que se expresa en el reconocimiento y respeto de sus derechos.

Artículo 6º.- Es deber de los órganos del Estado, como también de la familia y la sociedad en su conjunto, velar por el respeto de los derechos de los niños, promoviendo y protegiendo el ejercicio de estos, de manera de prevenir su vulneración, en conformidad con los fines y potestades de cada uno de ellos.

A la familia le compete prioritariamente el deber de crianza, cuidado y educación de los niños, impartiendo dirección y orientación apropiadas para el ejercicio de sus derechos, según la evolución de sus facultades.

La sociedad deberá respetar, promover y velar por el respeto de esos derechos, asumiendo un rol activo en la protección de los mismos.

Al Estado le corresponde impulsar políticas públicas dirigidas a:

a) Promover y apoyar a los padres y a la familia en el ejercicio adecuado de sus responsabilidades y roles;

b) Facilitar y promover la participación de la sociedad civil en el cumplimiento de esta ley;

c) Eliminar toda forma de violencia y abuso ejercida en contra de los niños; y,

d) Asegurar el goce efectivo de los derechos de los niños.

Artículo 7º.- Los niños tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas; el cuidado de los bienes de la familia y de la comunidad; cumplir y respetar las leyes; y, cumplir con sus responsabilidades escolares, familiares y comunitarias.

El pleno respeto a los derechos de los niños no está, sin embargo, condicionado por el cumplimiento de los deberes del inciso anterior y, en ningún caso, el incumplimiento de éstos justificará la vulneración a sus derechos.

Título II

De los principios

Artículo 8º.- En la ejecución de la presente ley se deberá atender, además de al interés superior del niño, a los siguientes principios:

a) Principio de No Discriminación Arbitraria: Conforme al cual se reconoce la igualdad de los niños, en cuanto sujetos de derechos, de modo tal que no se produzcan diferenciaciones arbitrarias en el ejercicio de los mismos.

b) Principio de Integralidad: En virtud del cual la protección de los derechos de los niños deberá ser abordada en su totalidad, evitando su fragmentación o contraposición.

c) Principio de Participación: Conforme al cual se deberán adoptar todas las medidas posibles que permitan al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.

d) Principio de Desarrollo y Calidad de Vida: Conforme al cual el Estado debe contribuir a crear las condiciones que permitan a cada niño desarrollarse adecuadamente en el entorno biosicosocial, a objeto de mejorar su calidad de vida y favorecer su desarrollo integral.

e) Principio del rol prioritario de la familia en el cuidado de los niños: Conforme al cual se entiende que la familia es el entorno preferente para el desarrollo del niño y que por lo tanto, los niños tienen el derecho de crecer al cuidado de sus padres, quienes lo guiarán en el ejercicio de sus derechos y permanecerán junto a él, en tanto no sea contrario al interés superior del niño.

f) Principio del Desarrollo Integral: Conforme al cual deberá promoverse el proceso evolutivo y multidimensional por el cual los niños adquieren capacidades y habilidades para la generación de su autonomía y la capacidad de interactuar con la sociedad.

g) Principio de reintegración social: Conforme al cual se deberá promover la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Dicha reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Título III

De la Política Nacional de los Niños y del Sistema Nacional de Protección de los Niños

Artículo 9°.- Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social estudiar y diseñar una Política Nacional de los Niños, en adelante la Política Nacional, y presentarla a consideración del Comité Interministerial de Ministros de Desarrollo Social a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 20.530, el que a su vez la propondrá al Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en el Título II de la citada Ley. Para estos efectos, el Comité Interministerial de Desarrollo Social se integrará, además, por el Ministro de Justicia.

La Política Nacional deberá contener, a lo menos:

- a) Objetivos y fines, distinguiendo áreas y materias, con especial énfasis en aquellas que componen el objeto de la presente ley, la autonomía progresiva y el interés superior del niño.
- b) Orientaciones y acciones que tiendan a la realización de los derechos de los niños.
- c) Orientaciones para el diagnóstico y análisis de la realidad nacional de los niños en materia de protección y ejercicio de derechos.
- d) Responsables de su seguimiento y evaluación.
- e) Procedimientos de revisión.
- f) Un marco temporal de vigencia.

Asimismo, en su contenido deberá ajustarse siempre a los principios y derechos contenidos en la presente ley.

Artículo 10.- Corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social estudiar y diseñar un Plan de Acción Nacional y presentarlo a consideración del Comité Interministerial de Ministros de Desarrollo Social a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 20.530, el que a su vez lo propondrá al Presidente de la República de conformidad con lo establecido en el Título II de la citada Ley. Para estos efectos el Comité Interministerial de Desarrollo Social se integrará, además, por el Ministro de Justicia.

El Plan de Acción Nacional será un instrumento que abordará un área de protección general de derechos, referida a todos los derechos de los niños, y un área de protección específica de derechos, orientada a identificar y favorecer la solución de las deficiencias que se adviertan del análisis y estudio de la realidad nacional relativa a los niños.

El Plan de Acción Nacional deberá considerar, a lo menos, acciones que tiendan a organizar y fortalecer la Gestión Pública en la protección de los derechos de los niños y acciones que tiendan a organizar y fortalecer la participación de la sociedad civil en la protección de los derechos de los niños. Asimismo, deberá contemplar las etapas de diagnóstico, elaboración, ejecución y de evaluación de resultados, así como la determinación de planes sectoriales que promuevan la protección y fortalecimiento de los derechos a que se refiere la presente ley.

Los Ministerios deberán elaborar los planes sectoriales a que se refiere el inciso precedente, sujetándose a lo establecido en la Política Nacional de los Niños y en el Plan de Acción Nacional respectivamente, de modo de dar cumplimiento efectivo a la legislación vigente relativa a los derechos de los niños, tanto en relación a la protección general como a la protección especial a que se refiere el inciso segundo de este artículo.

Artículo 11.- Créase el Sistema Nacional de Protección de los Niños, en adelante “el Sistema”, que será un instrumento de coordinación de la gestión de los órganos de la Administración del Estado, destinado a asegurar la ejecución coherente, consistente, prioritaria e integral de la Política Nacional de los Niños, de su Plan de Acción Nacional y de los planes sectoriales que se deriven de ellos.

Este Sistema, considerará la participación de todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, regional y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños consagrados en la Constitución Política de la República, las leyes, la Convención sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

Para estos efectos, los órganos de la Administración del Estado y las Municipalidades deberán implementar y ejecutar, de manera directa o coordinada, acciones, medidas y procedimientos, en especial aquellos que tengan por finalidad promover y proteger los derechos de los niños, y prevenir su vulneración. Asimismo, y con este objeto, deberán ejecutar de manera intersectorial, políticas, planes, programas, y acciones, como asimismo, la Política Nacional de los Niños y el Plan de Acción Nacional a que se refieren los artículos 9º y 10 de la presente Ley.

El Ministerio de Desarrollo Social, por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Sociales, tendrá a su cargo la administración y coordinación del Sistema.

Para efectos de la elaboración, implementación y seguimiento de la Política Nacional de los Niños, así como de su Plan de Acción Nacional, en especial, para la determinación de las áreas prioritarias de ejecución y de las acciones de coordinación que resulten necesarias, el Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, requerirá del Consejo Nacional Consultivo para los Niños, a que se refiere el Título V de la presente Ley, un informe técnico que podrá considerar para estos objetivos.

Título IV

Del Procedimiento Administrativo de Protección de los Derechos de los Niños

Artículo 12.- Si un niño fuera directamente afectado en sus derechos, sea por acción u omisión, cualquier persona podrá, en su nombre, presentar una solicitud administrativa que tenga por objeto su protección.

Dichas solicitudes deberán ser interpuestas ante el Ministerio de Desarrollo Social o ante el Servicio Nacional de Menores o el servicio que lo reemplace en el ámbito de protección. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias y atribuciones de los demás órganos de la Administración del Estado.

Para estos efectos, una vez determinada la admisibilidad de la solicitud de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, la entidad receptora podrá adoptar las medidas que correspondan de conformidad a sus competencias, o derivarla al órgano o entidad competente.

Los órganos y entidades de la Administración del Estado a quienes se haga derivación de las solicitudes, deberán informar al Servicio Nacional de Menores o al servicio que lo reemplace en el ámbito de protección, de las medidas o resoluciones que adopten, según corresponda, de conformidad a lo establecido en el reglamento. El mencionado servicio podrá requerir informes a los órganos y entidades a quienes se hayan efectuado las derivaciones, respecto de la tramitación de las solicitudes y de las decisiones adoptadas.

En aquellos casos en que se encuentre amenazada o afectada la integridad física o psíquica del niño, los órganos y entidades de la Administración del Estado correspondientes, deberán remitir los antecedentes al tribunal competente.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, los niños mayores de catorce años de edad podrán interponer directamente solicitudes y realizar las actuaciones necesarias para su tramitación.

Artículo 13.- En todo procedimiento a que se refiere el presente Título, el niño tendrá derecho a ser oído, considerando especialmente la aplicación del principio de participación, lo que se le informará al inicio del procedimiento.

Artículo 14.- En la tramitación de las actuaciones a que se refiere este Título, se aplicará lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en todo lo no previsto por esta ley. En caso de la existencia de procedimientos especiales, la entidad receptora o el servicio que resulte competente al que se haya derivado la solicitud, no le será aplicable lo dispuesto en el presente título, debiendo regirse por el señalado procedimiento especial. En cualquier caso, el niño deberá ser oído en la forma dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 15.- Un reglamento expedido por el Ministerio de Desarrollo Social, suscrito además por el Ministro de Justicia, establecerá los requisitos de admisibilidad de las solicitudes administrativas a que se refiere el presente Título y los criterios con que éstas se examinarán; establecerá las condiciones y requisitos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 12, entre las que deberá considerar una audiencia en la que se cite al niño y su representante legal, en su caso, a fin de hacerlo efectivo; y, toda otra norma necesaria para la correcta ejecución del procedimiento.

La reglamentación establecida en el inciso anterior deberá garantizar la adecuada representación y respeto de los intereses legítimos de los niños.

TÍTULO V

Del Consejo Nacional Consultivo para los Niños

Artículo 16.- Créase el Consejo Nacional Consultivo para los Niños, en adelante el Consejo, por medio del cual se hará efectiva la participación de la sociedad civil en materias relativas a los niños, y tendrá por objeto proponer al Presidente de la República medidas destinadas a promover y proteger el ejercicio de los derechos de los niños, así como prevenir las situaciones de afectación de derechos en que se encuentren.

Este Consejo se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 17.- Serán funciones del Consejo:

- a) Sugerir al Presidente de la República la dictación o modificación de normas legales y reglamentarias en esta materia;
- b) Proponer al Presidente de la República medidas de fortalecimiento y perfeccionamiento de la Política Nacional de los Niños;
- c) Plantear al Presidente de la República medidas de fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Protección de los Niños;
- d) Remitir al Presidente de la República cualquier otra opinión, propuesta u observación, dentro de las materias de su competencia, por acuerdo de la mayoría del Consejo; y,

e) Asesorar al Presidente de la República en toda materia de su competencia que éste le requiera.

Artículo 18.- El Consejo estará integrado por:

a) Cuatro representantes de organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que tengan entre sus objetivos la promoción o protección de los derechos de los niños, designados por el Presidente de la República a proposición de las entidades respectivas, los que elegirán a sus representantes en la forma que determine el reglamento;

b) Un representante de Organizaciones Internacionales que tengan entre sus objetivos la promoción o protección de los derechos de los niños, el que será elegido por el Comité Interministerial de Desarrollo Social;

c) Dos representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades, elegidos por el Presidente de dicha asociación; y,

d) Cuatro académicos de universidades reconocidas por el Estado, que deberán contar con a lo menos tres años de experiencia en áreas ligadas a la infancia y la adolescencia; designados por el Comité Interministerial de Desarrollo Social.

e) Los integrantes del Consejo permanecerán en su cargo por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos por un siguiente período. El presidente del Consejo será elegido por sus integrantes durante la primera sesión de cada periodo. Ningún integrante del Consejo recibirá remuneración o dieta alguna por su participación en el mismo.

f) El Consejo sesionará ordinariamente al menos cuatro veces al año, en los lugares, días y horas que el propio Consejo determine. El quórum de asistencia y adopción de decisiones será de la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de empate en las votaciones, su presidente tendrá voto dirimente. A las sesiones del Consejo asistirá, con derecho a voz, el Subsecretario de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social.

El Consejo generará instancias permanentes de participación para niños, debiendo consignar el resultado de dichas instancias en sus informes, acuerdos y opiniones.

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo, incluyéndolos dentro de su presupuesto anual, y proporcionar el apoyo técnico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento, sirviendo de instancia de comunicación y coordinación con los organismos públicos y privados relacionados y con el Comité Interministerial a que se refiere el artículo siguiente.

Un reglamento expedido por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, determinará las características y requisitos que deberán cumplir las personas referidas en el inciso primero de este artículo; el procedimiento de elección de los consejeros; los deberes y derechos de los consejeros; las causas de cesación en el cargo; el procedimiento para tomar las decisiones, de modo que se asegure la participación de todos los consejeros y el debido registro de sus acuerdos y opiniones disidentes; y, toda otra norma necesaria para el correcto funcionamiento del Consejo.

Artículo 19.- El Consejo elaborará informes anuales en los que dará cuenta de su trabajo, los que presentará al Comité Interministerial a que se refiere el Título II de la Ley N° 20.530, el que se constituirá para este efecto y que será integrado, además, por el Ministro de Justicia. Una vez recibidas las observaciones del Comité, se elaborará un Informe Público Anual que será remitido al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Desarrollo

Social. En dicho Informe Público, habrán de considerarse especialmente las funciones establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 17.

TITULO VI

Disposición Final

Artículo 20.- Los órganos de la Administración del Estado y las Municipalidades deberán señalar en su cuenta pública anual, las medidas y formas que hayan adoptado para el cumplimiento de la presente ley, así como el número de solicitudes administrativas que sean recibidas por los respectivos órganos administrativos, en virtud de lo dispuesto en el Título IV de la presente Ley, las materias objeto de dichas solicitudes y las decisiones o medidas que se hayan adoptado a su respecto.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JOAQUÍN LAVÍN INFANTE, Ministro de Desarrollo Social; PATRICIA PÉREZ GOLDBERG, Ministra de Justicia”.

2. Oficio de S. E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|--|
| 8874-05 | Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica. |
| 8210-06 | Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales. |
| 8487-07 | Suprime el actual Servicio Nacional del Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia. |
| 8143-03 | Modificaciones a ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos de Carácter Personal. |
| 8034-15 | Crea la Superintendencia de Telecomunicaciones. |
| 7886-03 | Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio. |
| 7975-25 | Fortalece el resguardo del orden público. |
| 6189-06 | Establece normas sobre la actividad de lobby. |
| 8467-12 | Administración del borde costero y concesiones marítimas. |
| 6523-11 | Modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias. |
| 8563-07 | Ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S. E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 8851-18 Modifica Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y, establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia.
8197-07 Establece el nuevo Código Procesal Civil.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Certificado de la Comisión Mixta recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.”. (boletín N° 8845 -05). (1).

“Honorable Cámara de Diputados,
Honorable Senado:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la referencia, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

En sesión celebrada el 10 de abril de 2013, la Cámara de Diputados, cámara de origen, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Recondo Lavanderos, Alejandro Santana Tirachini y Ernesto Silva Méndez.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada en la misma fecha, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Honorables Senadores señores Camilo Escalona Medina, Carlos Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber, Jovino Novoa Vásquez y Andrés Zaldívar Larraín.

Prevía citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 30 de abril de 2013, con la asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Camilo Escalona Medina, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber, Jovino Novoa Vásquez y Andrés Zaldívar Larraín, y Honorables Diputados señores Sergio Bobadilla Muñoz (en reemplazo del Honorable Diputado señor Silva), Pablo Lorenzini Basso y Alejandro Santana Tirachini. En dicha oportunidad, por unanimidad eligió como Presidente al Honorable Senador señor Zaldívar, y acordó que el reglamento por el que se regiría sería el del Senado. Enseguida, se abocó al cumplimiento de su cometido.

Del mismo modo concurren, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; el Coordinador Legislativo, señor Francisco Moreno, y los asesores, señores Rodrigo Cerda y César Valenzuela.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asesora, señorita Carol Parada.

De la Corporación de Estudios para Latinoamérica (Cieplan), la Secretaria Ejecutiva del Programa Legislativo, señorita Macarena Lobos.

El Jefe de Gabinete del Honorable Senador señor Zaldívar, señor Christian Valenzuela.

La asesora del Honorable Senador señor Novoa, señora Bernardita Del Río.

La asesora del Comité de la Democracia Cristiana, señora Ximena Gutiérrez.

-0-

A continuación se efectúa una relación de las diferencias suscitadas entre ambas Corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como de los acuerdos adoptados a su respecto.

En tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados rechazó todas las enmiendas propuestas por el Senado en segundo trámite constitucional. Así lo comunicó mediante oficio N° 10.668.

Lo obrado por el Senado consistió en la incorporación de unos artículos 1°, 2° y 3°, nuevos, que se añadieron al artículo único, que pasó a ser 4°, que previamente había aprobado la Cámara de Diputados (y que a su turno prescribe que el mayor gasto fiscal que represente durante el año 2013 la aplicación de los artículos 1°, 2° y 3°, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público).

Los artículos 1°, 2° y 3° aprobados por el Senado son los siguientes:

Artículo 1°

Este artículo eleva, a contar del 1° de abril de 2013, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 124.497 a \$ 132.238.

Artículo 2°

Reemplaza, a contar del 1° de abril de 2013, el artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

“Artículo 1°.- A contar del 1° de abril de 2013, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 1982, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

a) De \$ 8.225 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 215.108.

b) De \$ 5.294 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 215.108 y no exceda los \$ 321.851.

c) De \$ 1.673 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 321.851 y no exceda los \$ 501.978.

d) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 501.978 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, mantendrán su plena vigencia los contratos, convenios u otros instrumentos que establezcan beneficios para estos trabajadores.

Dichos afiliados y sus respectivos causantes mantendrán su calidad de tales para los demás efectos que en derecho correspondan.

Los beneficiarios contemplados en la letra f) del artículo 2° del citado decreto con fuerza de ley N° 150, y los que se encuentren en goce de subsidio de cesantía se entenderán comprendidos en el grupo de beneficiarios indicados en la letra a) precedente.”.

Artículo 3°

Fija, a contar de la vigencia del artículo 1° que propone el presente proyecto de ley, en \$ 8.225 el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

El señor Ministro de Hacienda puso a disposición de la Comisión la siguiente proposición como forma y modo de superar las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras.

Agregar los siguientes artículos 1°, 2°, y 3°, nuevos, pasando el actual artículo único a ser artículo 4°:

“Artículo 1°.- Elévase, a contar del día 1° del mes en que se publique esta ley, de \$ 193.000 a \$ 205.000 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del día 1° del mes en que se publique esta ley, de \$ 144.079 a \$ 153.037 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del día 1° del mes en que se publique esta ley, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 124.497 a \$ 132.238.

Artículo 2°.- Reemplazase, a contar del día 1° del mes en que se publique esta ley, el artículo 1° de la ley N° 18.987, por el siguiente:

“Artículo 1°.- A contar del 1° de mayo de 2013, las asignaciones familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, reguladas por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, tendrán los siguientes valores, según el ingreso mensual del beneficiario:

a) De \$ 8.364 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$ 215.108.

b) De \$ 5.294 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 215.108 y no exceda los \$ 321.851.

c) De \$ 1.673 por carga, para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$ 321.851 y no exceda los \$ 501.978.

d) Las personas que tengan acreditadas o que acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a \$ 501.978 no tendrán derecho a las asignaciones aludidas en este artículo.

Sin perjuicio de lo anterior, mantendrán su plena vigencia los contratos, convenios u otros instrumentos que establezcan beneficios para estos trabajadores.

Dichos afiliados y sus respectivos causantes mantendrán su calidad de tales para los demás efectos que en derecho correspondan.

Los beneficiarios contemplados en la letra f) del artículo 2° del citado decreto con fuerza de ley N° 150, y los que se encuentren en goce de subsidio de cesantía se entenderán comprendidos en el grupo de beneficiarios indicados en la letra a) precedente.”.

Artículo 3°.- Fíjase a contar de la vigencia de los incisos primero, segundo y tercero del artículo 1° de la presente ley, en \$ 8.364 el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.”.

Puesta en votación la proposición, se registraron 5 votos a favor y 5 en contra. Votaron a favor los Honorables Senadores señores Kuschel y Novoa, y los Honorables Diputados señores Recondo, Santana y Silva. En contra, los Honorables Senadores señores Escalona, Lagos y Zaldívar, y los Honorables Diputados señores Auth y Lorenzini.

Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado.

Por consiguiente, con arreglo a la misma disposición reglamentaria, se dio por desecheda la proposición formulada por el Ejecutivo.

En consecuencia, no se produjo acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras.

-0-

Resuelto en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Andrés Zaldívar Larraín (Presidente), Camilo Escalona Medina, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber y Jovino Novoa Vásquez, y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart (Tucapel Jiménez Fuentes, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Recondo Lavanderos, Alejandro Santana Tirachini y Ernesto Silva Méndez (Sergio Bobadilla Muñoz).

Sala de la Comisión, a 30 de abril de 2013.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión Mixta”.

5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Álvarez-Salamanca, Baltolu, Bauer, Bobadilla, Hasbún, Hernández, Monckeberg, don Cristián; Morales, Norambuena, y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica.

Integra al Código Procesal Penal los delitos contra las policías como aquellos de mayor connotación pública. (boletín N° 8908-07).

-Antecedentes.

El presente Proyecto de Ley busca modificar el Código Procesal Penal en cuanto a reconocer procesalmente como delitos graves el de maltrato de obra a Carabineros y Policía de Investigaciones, haciendo más eficaz el procesamiento de quienes cometan estos delitos, limitando así figuras procesales que hacen poco eficaz el esfuerzo del legislador por dar protección a estas instituciones.

La iniciativa sigue la línea de recientes cuerpos normativos que han endurecido la penalidad de estos tipos penales, y que han establecido limitaciones a figuras como la suspensión condicional del procedimiento, la detención, la prisión preventiva, el archivo provisional y los acuerdos reparatorios. Nos referimos a la Ley 20.064, que aumenta las penas en los casos de delitos de maltrato de obra a Carabineros con resultado de muerte o lesiones graves, y a la ley 20.253 que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materia de seguridad ciudadana y refuerza las atribuciones preventivas de las policías.

Lo anterior se basa, en el creciente aumento de violencia que ciertos grupos han llevado a cabo principalmente contra Carabineros de Chile, a modo de ejemplificación, “domingo, 22 de mayo de 2011; el Presidente de la República visitó a los uniformados que resultaron agredidos durante las manifestaciones contra Hidroaysén. El caso más conocido es el del carabiniere que fue atacado con un skate en la protesta realizada el viernes en Santiago”; Jueves 25 de agosto de 2017, el cabo Nelson Quintriqueo Pichunleo, luego el mayor Christian Kunstmann Moler y después el capitán Claudio Barrios Oyarzún. Con pocas horas de diferencias, los tres cayeron heridos a bala en los alrededores de la 540 Comisaría de Huechuraba, mientras intentaban controlar los desmanes en la población La Pincoya”; Santiago.- “Con un saldo de diez carabineros lesionados y tres detenidos finalizaron los serios incidentes provocados luego de una protesta de un grupo de jóvenes, muchos de ellos encapuchados, en el sector de Avenida Grecia con Macul, donde se encuentra la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, (UMCE), ex Pedagógico. Los lesionados que presentan mayores complicaciones son el sargento Joaquín Castillo y el cabo primero Onofre Mora, quien presenta una fractura dental de carácter grave”; “Santiago de Chile, 11 sep (EFE).- El director de Carabineros, general Gustavo González, dijo pasada la medianoche de este martes, que debido a las protestas con motivo del 39 aniversario del golpe de Estado “tengo que informar la trágica muerte de uno de nuestros hombres que recibió una bala en el pecho”, lo anterior entre otros tantos casos que afectan al autoridad.

Fundamentos

Desde la entrada en vigencia en nuestro país del nuevo Código Procesal Penal (comenzando el año 2000 en regiones y 2005 en la Región Metropolitana), se ha puesto en duda la eficacia de un sistema que ha sido tildado de “garantista”.

Lo anterior, debido a las amplias garantías y derechos reconocidos a los imputados y la facilidad con que ellos son liberados durante el desarrollo de la investigación penal.

En este sentido, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, realizan una labor esencial para el fin persecutor del Estado, cual es, velar por el cumplimiento irrestricto de la Constitución y la Ley.

Así, el artículo 1° de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile N° 18.961, establece que “es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley. Dependerá directamente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y se vinculará administrativamente con éste a través de la Subsecretaría del Interior.”

A su vez, el artículo 1° del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la

Policía de Investigaciones de Chile, prescribe que “es una institución policial de carácter profesional, técnico y científico, integrante de las Fuerzas de Orden, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo personal estará sometido a un régimen jerárquico y disciplinario estricto.”

En concordancia con lo anterior, el legislador ha seguido un buen camino mediante el endurecimiento de las sanciones respecto de figuras penales en las que se contienen delitos perpetrados contra Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Entre ellas destaca la Ley 20.064 de Septiembre de 2005, que aumenta las penas en los casos de delitos de maltrato de obra a Carabineros con resultado de muerte o lesiones graves.

Sin embargo, el derecho sustantivo penal resulta ineficiente si existe un sistema procesal penal garantista, en el que se contienen figuras procesales que hacen inaplicable las penas consagradas por el legislador.

Las salidas alternativas, entre otras instituciones, se vuelven así una especie de salvaguarda para delincuentes peligrosos, que por cumplir ciertos estándares de conducta o personalidad, no son sancionados efectivamente por delitos graves.

Nuestra realidad procesal ha mostrado que lo adjetivo se torna en contra de lo sustantivo, invalidando nuestra Justicia Criminal y enviando señales equívocas a los delincuentes, quienes conociendo de dichas falencias procesales, perfeccionan sus técnicas delictuales y judiciales, infundiendo temor e inseguridad en la sociedad, y socavando la labor de las policías en la persecución del delito.

El sistema procesal debe ir de la mano con sus fundamentos últimos y a los cuales sirve, esto es, el derecho sustantivo mismo, puesto que su “independencia” jurídica no es más que una derivación de la validez que el Ordenamiento Jurídico y la Constitución le transmiten, pero que sin embargo, parece desvincularse en la práctica de ellos, haciéndose de principios propios que lo deslegitiman ante los ojos de la sociedad y los principios últimos de la justicia.

Figuras como la suspensión condicional del procedimiento, los acuerdos reparatorios, el archivo provisional y la excepcionalísima prisión preventiva, han servido a la ineficacia del sistema, el cual frente a hechos graves no responde con la dureza mínima que debiese tener, y más bien aboga por la libertad inmediata de quienes son aprehendidos en la comisión de delitos.

Nos encontramos así frente a la contradicción de que el legislador ha endurecido enormemente las penas frente a hechos que atacan de manera radical el sistema mismo, como lo son los delitos de mayor gravedad o connotación pública, pero que son las instituciones procesales las que no permiten su certera aplicación.

En esta línea, la ley 20.064 de 29 de Septiembre de 2005, ha endurecido con creces la sanción respecto del delito de maltrato de obra a Carabineros, sancionando incluso con la pena de presidio perpetuo calificado, al que matare a un Carabinero.

Pese a estos esfuerzos, este tipo penal no ha tenido un verdadero reconocimiento procesal, desconociéndose que el bien jurídico que se protege no solamente es la vida del funcionario policial, sino también la eficacia del sistema mismo.

Cuando se pierde la vida de un Carabinero, no sólo la pierde su familia, la Institución y la sociedad, sino que también se ha perdido el instrumento invaluable del Estado para preservar la paz social, el respeto a nuestra institucionalidad, el Estado de Derecho y el sustento de la Soberanía.

Durante la tramitación de la citada Ley 20.064 se señaló que “el ejercicio de la función policial, en aspectos tales como la protección y resguardo de los integrantes de la comunidad nacional, la vigilancia, prevención y control de las nuevas modalidades de criminalidad y amenazas emergentes que puedan afectar a nuestro país, la satisfacción de las crecientes demandas en materia de seguridad y los sostenidos esfuerzos de desarrollo institucional suponen, como contrapartida, un marco jurídico adecuado que se constituya en un factor disuasivo para quienes pretendan o intenten interferir en el legítimo accionar policial.

Dicho marco jurídico debe contener sanciones acordes a las conductas que se desarrollen y al resultado dañoso que éstas ocasionen, con objeto de impedir que se produzca una brecha de injusticia entre los requerimientos que se formulan hacia los funcionarios de las policías y la protección que el Estado les otorga en caso de que sufran lesiones o mueran con ocasión del desempeño de la actividad que les es exigible.”

Se destacó “la importancia de dar una señal al país a través de esta iniciativa legal que propone aumentar la penalidad, particularmente si se considera el gran poder delictivo de que gozan las organizaciones criminales en la actualidad, así como también los problemas de seguridad ciudadana que afectan a la sociedad y la tendencia imperante en orden a incrementar la dotación policial.”

Del mismo modo, expresó que, mediante el proyecto de ley en comento, “se refuerza la voluntad del Gobierno de perseverar en la lucha contra la delincuencia y de proteger a los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública en reconocimiento al enorme sacrificio que conlleva su labor en circunstancias de creciente complejidad.”

El entonces General Director de Carabineros subrogante, General Inspector señor Nelson Godoy, señaló que las cifras indican que en 2001 la cantidad de Carabineros heridos en actos de servicio alcanzó a 145, en 2002 la cifra subió a 177, y en lo va corrido del año llegamos a 179.

Entre 1989 y 1999, fallecieron 54 carabineros cumpliendo tareas de servicio público. En 1999, hubo un muerto, 28 heridos graves, 30 heridos menos graves y 130 heridos leves. En 2000, un muerto, 21 heridos graves, 45 heridos menos graves y 122 heridos leves. En 2001, 46 heridos menos graves y 121 heridos leves. En 2003, 55 heridos graves, 66 heridos menos graves y 139 heridos leves. En 2004, hubo un carabinero muerto, 48 heridos graves, 111 heridos menos graves y 387 heridos leves.

“Éste es el aporte en vidas, en patrimonio moral y físico de Carabineros de Chile en el combate que nosotros mismos le pedimos, al que nosotros mismo lo incentivamos y le decimos cuánto lo necesita el Estado para combatir la delincuencia.”

Durante el 2008 las cifra de aprehendidos por delito de maltrato de obra a Carabineros ascendía a 2.700, durante el 2009 a 1.541, el 2010 a 1.507, y durante el 2011, el total de apre-

hendididos fue de 2.046, lo que nos da un total aproximado durante los últimos 4 años de más de 8.000 aprehendidos por delitos de este tipo.¹

La triste y reciente partida del Cabo Luis Moyano (Q.E.P.D.) hace más necesaria que nunca una modificación al sistema procesal penal. Así, la investigación por el crimen del Cabo Moyano se inició luego que cinco individuos asaltarán la sucursal del Banco Security de Agustinas en Octubre de 2007 y lograran un botín de 22 millones de pesos. En la huida, Juan Manuel Aliste Vega y otro de los antisociales se enfrentaron con el uniformado, dándole muerte en el lugar.

A la fecha no se ha dictado sentencia en dicha causa y se teme que el abuso del sistema procesal los termine sancionado ineficazmente.

Como hemos señalado, el sistema procesal que actualmente nos rige, cuyo origen tiene fundamento en gran parte por las corrientes del viejo continente, establece un conjunto de instituciones, derechos y garantías para quienes son perseguidos por hechos que revisten caracteres de delito.

De lo anterior podemos mencionar, entre otras, la facultad de no perseverar, la suspensión condicional del procedimiento, la característica de última ratio de la prisión preventiva, los acuerdos reparatorios, el archivo provisional de la causa, el principio de oportunidad, la facultad de no iniciar la investigación, y en general las salidas alternativas que el proceso concede a los imputados.

Estas instituciones y salidas, pese a que han ayudado enormemente a transparentar un sistema en decadencia a la fecha de la reforma (antiguo sistema inquisitivo), han traído como consecuencia lo que denominados un “descontento generalizado en la población”, y un sentimiento de ineficacia judicial, traducido coloquialmente como la “puerta giratoria” del sistema penal, conceptos falaces si son analizados desde un prisma netamente técnico-jurídico, pero reales desde un punto de vista socio-cultural.

El presente Proyecto de Ley tiene precisamente por objeto darle reconocimiento procesal a los delitos perpetrados contra Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, consagrados en los artículos 416 a 417 del Código de Justicia Militar y 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones.

Es de mayor trascendencia comprender la eficacia de un sistema que nos atañe a todos y cada uno de los ciudadanos, especialmente cuando está comprometida la seguridad pública y la justicia, ayudándonos a comprender mejor un sistema que funciona sobre bases probadas y comprobadas en países desarrollados y con una amplísima cultura jurídica, pero no a nivel latinoamericano con la bastedad que debiera tener.

Estudios de este tipo han llevado a cabo instituciones vinculadas a políticas públicas y el sistema penal propiamente tal, como Paz Ciudadana, Libertad y Desarrollo, Carabineros de Chile, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública.

Así, por ejemplo, un estudio del Instituto Libertad y Desarrollo llegó a la conclusión que “de aquellos que participan del sistema cerrado, un 50,5% reincide y por lo general antes de un año (un 61,4% de los reincidentes, lo hace antes de los 12 meses siguientes de ser puesto en libertad), sobre todo en aquellos que cumplen condenas cortas.

El legislador, en sintonía con la necesidad de hacer más eficaz un sistema absolutamente perfectible, ha incursionado por el buen camino a través de pequeñas reformas que han ayudado a la disminución del garantismo extremo de que adolece el sistema².

¹ Datos obtenidos del Sistema de Automatización Policial (Aupol), de Carabineros de Chile.

En este sentido, durante la tramitación de la Ley 20.253 de Marzo de 2008, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materia de seguridad ciudadana, y refuerza las atribuciones preventivas de las policías, se señaló en su mensaje que “El fenómeno de la delincuencia no es un problema político que pueda reducirse a una confrontación entre el Gobierno y la oposición. Este es un problema de Estado, en el que todos los sectores políticos, todos los poderes del Estado y la sociedad en su conjunto tienen deberes y responsabilidades.

Sólo actuando mancomunadamente, teniendo como norte lo mejor para Chile y su gente, podremos dar soluciones adecuadas al fenómeno de la delincuencia, en el marco de la legalidad y el estado de derecho.”³

Dicho proyecto, que hoy es ley, permitió establecer dentro del Código Procesal Penal, un conjunto no menor de delitos respecto de los cuales se establecen cortapisas, ahora para las víctimas y querellantes, que permiten disminuir los nefastos efectos de las salidas alternativas y la poca efectividad de la prisión preventiva.

Sin embargo, y pese a que ya estaba publicada la Ley 20.064 (desde el año 2005) la cual agrava enormemente las penas frente a delitos contra Carabineros y la Policía de Investigaciones, no fueron contemplados procesalmente en los artículos 132 bis, 149, 150, 167, 237 y 241 como de mayor connotación pública.

En otras palabras, el legislador del Código Procesal Penal, no reconoce la gravedad de los delitos de homicidio o lesiones contra nuestras policías, por lo que las salidas alternativas, la prisión preventiva y otras instituciones, se aplican sin consideración a la gravedad de estos hechos.

Tanto es así, que en las discusiones de la Ley 20.253 se indicó que el “proyecto de ley busca sancionar de manera más enérgica a aquellos que cometen delitos graves de manera reiterada.”

Dentro de dichos delitos se consideraron: “el secuestro y la sustracción de menores; la violación y la violación de menores; el parricidio y el homicidio y, el robo con violencia o intimidación y el robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación, que se aplicarán estas nuevas reglas especiales.”, entre otros, mas no los delitos contra Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

El presente proyecto de ley tiene por objeto, integrar los delitos contra las policías, entre aquellos que conforman el “catálogo procesal” de delitos graves o de mayor connotación pública, para que así les sean aplicables, las siguientes reglas: 1) la mantención de la detención mientras no se encuentre ejecutoriada la resolución que la declara ilegal; 2) que la resolución que niega o revoca una prisión preventiva no surta efectos respecto de la libertad del

² Entre las múltiples iniciativas analizadas y que se encuentran recogidas total o parcialmente en este proyecto, se encuentran, entre otras, las de los Boletines N° 4125, de los H. Diputados Ascencio, Burgos, Duarte, Saffirio y Walker; N° 4233, de los H. Diputados Cardemil, Chahuán, Cristi, Dittborn, Forni, Monckeberg Bruner y Monckeberg Díaz, Sepúlveda, Uriarte y Vargas; Ne4243, de los H. Diputados Bertolino, Cardemil, Chahuán, Galilea, García, Martínez, Monckeberg Bruner, Rubilar, Sepúlveda y Valcarce; N° 4276, de los H. Diputados Godoy, Herrera, Vargas y Monckeberg Bruner; N° 4274, de los H. Diputados Chahuán, Galilea, Monckeberg Bruner, Palma y Vargas; N° 4279, de los H. Diputados Álvarez-Salamanca Bertolino, Chahuán, Delmastro, Galilea, Herrera, Monckeberg Bruner, Monckeberg Díaz y Sepúlveda; N° 4287, de los H. Senadores Allamand, Espina, García, Kuschel y Prokurica; N° 4288, de los H. Senadores Allamand, Cantero, Espina, García y Prokurica; N° 4289, de los H. Senadores Allamand, Espina, García, Horvath y Prokurica y, N° 4293, del H. Diputado Walker. Ver Mensaje Ley 20.253.

³ Mensaje Ley 20.253, publicada el 14 de Marzo de 2008.

imputado mientras no se encuentre firme; 3) la limitante respecto a los permisos concedidos durante la prisión preventiva y sólo para efectos de los fines de dicho permiso contemplada en el artículo 150; 4) que el archivo provisional y la suspensión condicional del procedimiento requieran de la aprobación del Fiscal Regional tratándose de los delitos contemplados en los artículos 416 a 417 del Código de Justicia Militar, 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones; y 5) que para efectos de los acuerdos reparatorios, se considere de “interés público prevalente” el tratarse de delitos perpetrados contra Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

El sistema actual, por otro lado, genera desconfianza entre la población, dado a que la excepcionalidad de la prisión preventiva, y la fecunda aplicación de salidas alternativas durante el proceso, provoca que delincuentes que cometen delitos de gran connotación pública (daño de obra a Carabineros, violación, robo por sorpresa, lesiones, homicidios y violaciones) difícilmente queden bajo prisión preventiva o reciban un castigo ejemplar, lo que aumenta las posibilidades de que vuelvan a delinquir al poco tiempo de ser liberados en el proceso.

Cabe recordar que Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile, han sido creados como órganos pertenecientes a la administración centralizada del Estado, a las cuales se les han asignado competencias especiales y exclusivas tendientes a conservar la paz social, con lo cual se contribuye al logro del bien común.

La función policial requiere necesariamente un marco jurídico confortable y disuasivo para quienes pretendan o intenten interferir en el legítimo actuar policial, especialmente, cuando dichas conductas se traducen en atentados directos y graves a la vida o integridad física de la Policía en el ejercicio de sus funciones propias.

Para ello, la normativa debería contener penas acordes a las acciones cometidas y al resultado que éstas produzcan, y especialmente un sistema procesal que haga efectiva dicha responsabilidad, de manera que se equilibren los requerimientos formulados por los funcionarios policiales y la protección que el Estado les debe brindar.

La señora la H.D., doña María Angélica, señaló durante la tramitación de la ley 20.064, en un relato que está plenamente vigente, que “en los últimos hechos de violencia hubo más de cuarenta carabineros heridos, de los cuales tuve la posibilidad de conocer a un par de ellos. A un oficial, que fue herido, la bala le traspasó sus piernas. Se salvó de morir, pero eso demuestra la violencia con que pueden ser atacados los funcionarios de Carabineros. Espero que otras leyes complementarias, como la de control de armas, ayuden a evitar esta situación. No será posible lograr tranquilidad en el país mientras no exista una política integral de atención a los sectores que hoy producen los desórdenes.”

Por estas consideraciones, sometemos a su decisión el siguiente Proyecto de Ley:

-PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Procesal Penal:

1. Modifíquese el artículo 132 bis por el siguiente:

“Tratándose de los delitos establecidos en los artículos 141, 142, 361, 362, 365 bis, 390, 391, 433, 436 y 440 del Código Penal, 416 a 417 del Código de Justicia Militar, 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones y los de la ley N° 20.000 que tengan pena de crimen, la resolución que declare la ilegalidad de la detención será apelable por el fiscal o el abogado asistente del fiscal, en el sólo efecto devolutivo. En los demás casos no será apelable.”

2. Modifíquese el inciso segundo del artículo 149 por el siguiente: “Tratándose de los delitos establecidos en los artículos 141, 142, 361, 362, 365 bis, 390, 391, 433, 436 y 440 del Código Penal, 416 a 417 del Código de Justicia Militar, 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones y los de la ley N° 20.000, que tengan pena de crimen, el imputado no podrá ser puesto en libertad mientras no se encuentre ejecutoriada la resolución que negare o revocare la prisión preventiva, salvo el caso en que el imputado no haya sido puesto a disposición del tribunal en calidad de detenido. El recurso de apelación contra esta resolución deberá interponerse en la misma audiencia, gozará de preferencia para su vista y fallo y será agregado extraordinariamente a la tabla el mismo día de su ingreso al tribunal de alzada, o a más tardar a la del día siguiente hábil. Cada Corte de Apelaciones deberá establecer una sala de turno que conozca estas apelaciones en días feriados.”

3. Modifíquese el inciso sexto del artículo 150 por el siguiente: “Con todo, tratándose de los delitos establecidos en los artículos 141, 142, 361, 362, 365 bis, 390, 391, 433, 436 y 440 del Código Penal, 416 a 417 del Código de Justicia Militar, 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones y de los sancionados con pena de crimen en la ley N° 20.000, el tribunal no podrá otorgar el permiso señalado en el inciso anterior sino por resolución fundada y por el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del citado permiso.

4. Intercálase un nuevo inciso tercero en el artículo 167:

“A la misma decisión se deberá someter la decisión del fiscal, tratándose de los delitos contemplados en los artículos 416 a 417 del Código de Justicia Militar y 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones.”

5. Modifíquese el inciso sexto del artículo 237 por el siguiente: “Tratándose de imputados por delitos de homicidio, secuestro, robo con violencia o intimidación en las personas o fuerza en las cosas, sustracción de menores, aborto, los contemplados en los artículos 361 a 366 bis y 367 del Código Penal, los delitos de maltrato de obra a Carabineros contemplados en los artículos 416 a 417 del Código de Justicia Militar y 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones, y conducción en estado ebriedad causando la muerte o lesiones graves o gravísimas, el fiscal deberá someter su decisión de solicitar la suspensión condicional del procedimiento al Fiscal Regional.”

6. insértese un nuevo inciso cuarto en el artículo 241:

“Se entenderá también que existe este interés, tratándose de delitos perpetrados contra Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de que tratan los artículos 416 a 417 del Código de Justicia Militar y 17 a 17 quáter del decreto ley N° 2.460, de 1979, ley orgánica de la Policía de Investigaciones.”

6. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Rosales, Baltolu, Bobadilla, Calderón, Gutiérrez, don Romilio; Morales, Norambuena, Ulloa, Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Hoffmann, doña María José.

Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcción, estableciendo factores para el diseño de los planos reguladores de las ciudades del país. (boletín N° 8909-14)

“Como lo establece el artículo 41 de la Ley General de Urbanismo y Construcción un Plan Regulador es un instrumento de Planificación Territorial que contiene un conjunto de

disposiciones sobre adecuadas condiciones de edificación y espacios urbanos y de comodidad en la relación funcional en las zonas habitacionales de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Pues bien tal instrumento constituye la forma en cómo se organiza funcionalmente una ciudad o comuna, fundamentalmente en atención a ciertos factores o parámetros de organización como usos de suelo, sistema de agrupamiento de edificaciones, coeficiente de constructibilidad, alturas máximas de edificación, superficie de subdivisión mínima, antejardines, fajas afectas a declaratoria de uso público por trazado o ensanches de vías, entre otras. Las normas urbanísticas tienen como finalidad entregar condiciones para las acciones sobre urbanización y construcción a realizarse.

Bajo estas perspectivas, la ciudad está planificada en función a un criterio que podemos llamar estático, vale decir en atención a las características propias de la ciudad esto es desde un punto de vista intrínseco y no a partir de factores externos constituidos en gran medida por la existencia de población flotante.

Desde un punto de vista conceptual Población Flotante es el contingente demográfico compuesto por aquellas personas que, aún no estando oficialmente inscritas en el censo de la población de la comunidad, residen temporal o permanentemente en un ámbito geográfico.

Los factores concurrentes para la conformación de estos núcleos demográficos lo constituyen el turismo, la actividad universitaria, como asimismo la actividad laboral sobretudo en localidades que poseen la característica de la conurbación.

Algunos casos ejemplares son los correspondientes a localidades turísticas, que generalmente en invierno (si es una estación de esquí será a la inversa) sólo tienen unos cientos de habitantes, pasan a tener miles en verano. Pero teniendo el mismo número de servicios hospitalarios, policías, servicios de recogida de basura, etc. que pueden quedar de este modo desbordados. Por lo tanto, en la planificación de infraestructuras y servicios resulta muy importante calcular la población flotante que pueda haber en un ámbito geográfico concreto en determinado momento del año.

Es así como se requiere de la adopción a nivel comunal de estas variables, habida consideración que en determinadas épocas del año las características de una localidad cambian vertiginosamente a consecuencia de la actividad turística, estudiantil, o laboral que hacen que la población de aquella comuna suba el doble, el triple o el cuádruple.

Actualmente nuestro país no contempla una solución legal explícita, que supedite el diseño urbano de las ciudades a estos aspectos, especialmente de los que acomete este proyecto de ley, relativo a la población flotante, hecho que evidentemente debe ser regulado.

A partir de tales elementos el presente proyecto de ley consiste principalmente en contemplar en la Ley General de Urbanismo y Construcción, esta variable a la hora de proceder al diseño e implementación de tales planes comunales y con ello precaver los sucesos perniciosos que implica la población flotante y que redundan, sin lugar a dudas, en la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final en el artículo 42 de la Ley General de Urbanismo y Construcción en el siguiente sentido:

“En todo caso, el plan regulador de la comuna deberá considerar los cambios en la población de la localidad producidos a consecuencia de la actividad turística, universitaria, laboral u otro factor relevante”.

7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Recondo, Bauer, Calderón, Gutiérrez, don Romilio; Letelier, Rojas, Rosales, Sandoval, Van Rysselberghe y Von Mühlenbrock,.

Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, estableciendo una nueva tecnología de seguridad en la conducción. (boletín N° 8910-15)

“La tecnología, sin lugar a dudas, representa un instrumento cuya meta o razón de ser fundamental es facilitar la vida de las personas, haciendo de ella más cómoda y accesible ante los grandes desafíos que imponen los tiempos actuales y venideros.

Es así como a través de la ciencia y la tecnología es posible materializar el desarrollo de un sin número de ámbitos en los cuales se ve envuelto el ser humano y que lo llevan a poder vivir de acuerdo a las exigencias de su tiempo.

Pensamos que precisamente una de las exigencias que impone la contemporaneidad la constituye el cuidado que debe existir en materia de conducción vehicular, en razón de múltiples factores que hacen de esta actividad sumamente proclive a la accidentabilidad. Es así como desde antiguo se ha manifestado una constante preocupación por el factor seguridad en materia automovilística, incorporando tanto en las vías como en los mismos automóviles diversas herramientas vinculadas a otorgarle al pasajero y conductor la mayor seguridad en su trayecto.

Desde otra perspectiva los malos hábitos de los conductores han sido caldo de cultivo para el surgimiento de una frondosa legislación establecida para sancionar aquellas faltas cometidas por los automovilistas con ocasión de la conducción de vehículos, como es por ejemplo hablar por celular o conducir a exceso de velocidad o manejar en estado de ebriedad o bajo los efectos del alcohol y/o drogas, entre otras conductas antijurídicas.

En relación a la conducción descuidada nuestra legislación en la materia ha sido bastante directa al prescribir que todo conductor debe conducir atento a las condiciones del tránsito, norma establecida como incluso un estándar jurídico a todo conductor. Bajo esta premisa actos como el conducir utilizando el celular desde siempre ha sido una conducta nefasta de parte de los conductores, ahora incluso más peligrosa toda vez que tales dispositivos ya no sólo se utilizan para realizar o recibir llamadas, sino que además para chatear, navegar por internet, revisar correos electrónicos, entre otras funcionalidades.

Que es por lo anterior que los firmantes de esta moción pensamos que al estar tan vinculado el celular en nuestra vidas, su uso parece forzoso, incluso contra expresa prohibición legal. En efecto, si concebimos que los accidentes de tránsito ocurren en un modo habitual a causa del uso del celular, podemos concluir que aún siendo penado por la ley, las personas de todas maneras incurrir en tales faltas. Es así que proponemos introducir a través de una ley mayores elementos de seguridad que desincentiven su utilización; específicamente este proyecto de ley propone la inclusión del sistema bluetooth en todos los automóviles, en razón que su incorporación en materia automovilista posibilita que las personas si reciben llamadas durante la conducción, no perderán de un modo importante la atención en ella y las condiciones en que se lleva a cabo.

El bluetooth se ha convertido con los años en un referente de comunicaciones inalámbricas que permite la transmisión de datos y voz entre diferentes equipos celulares mediante un enlace por radiofrecuencia. Los principales objetivos de este dispositivo lo constituye la facilitación de comunicaciones entre equipos móviles y fijos, eliminar los cables y conectores entre éstos, como asimismo ofrecer la posibilidad de crear diferentes redes inalámbricas, tecnología que por su naturaleza reduce los riesgos de producir accidentes de tránsito.

Se trata de una medida que ha venido siendo incorporada por las principales marcas de automóviles a nivel mundial en todos sus modelos.

Lo anterior demuestra que su inclusión no constituye en lo absoluto un incremento sustancial en los costos de producción, normativa que resulta del todo inocua para los fabricantes de los automóviles.

La inclusión en el mercado de esta tecnología incluye positivos efectos en quienes la utilizan a partir de la característica que su uso no implica el manejo del teléfono móvil con las manos, sino más bien con la voz.

Es así como este dispositivo tecnológico constituiría una excelente manera de precaver malas actitudes de los conductores y con ello aminorar la ocurrencia de accidentes de tránsito a partir del uso del celular.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso final al artículo 75 de la ley 18.290 sobre el tránsito norma que a continuación se reproduce:

“Asimismo todo vehículo deberá contar con el sistema de bluetooth en su interior, el que deberá obligatoriamente ser utilizado por el conductor”.